



MINISTERIO DE PREVISION SOCIAL
Y TRABAJO

Protocolización

SAN MARCELO AMB. 318
1754

38235

LOTE 9 N° 811-CS

0000397369

CAJA NO. 8
Resp. Daniela Morales

Quito, a 9 de julio de 1964

13 FEB 2009

Sección: CUESTIONES SOCIALES.

Asunto: Enviase copia certificada Acuerdo
Adjudicación terrenos.

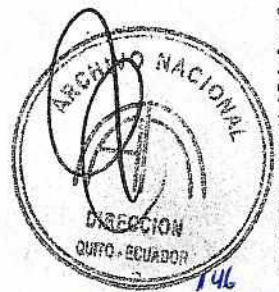
Señor
NOTARIO DEL CANTON,
Presente.

Acompaño al presente oficio copia certificada del Acuerdo N° 2128, expedido el 7 del mes actual, por el cual se aprueba el acta de convenio celebrada entre el señor Marcelo Ruales Martínez con los trabajadores de la hacienda "San Joaquin de Alvarez", por la cual dicho señor vende a los citados trabajadores una parte de la hacienda, así como el plano correspondiente, a fin de que se sirva protocolizarlo en esa Nota - ría.

De usted, muy atentamente,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Ramón Yulee T.,
Subsecretario de Previsión Social.



- 20
- 3
- 4
- 5
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 22
- 23
- 24
- 25
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33

Con anexos.
Bar/.

ENTREGADO
SERVICIOS CATASTRALES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Distrito de Guano

1932
 1937
 1938
 1939
 1940
 1941
 1942
 1943
 1944
 1945
 1946
 1947
 1948
 1949
 1950
 1951
 1952
 1953
 1954
 1955
 1956
 1957
 1958
 1959
 1960
 1961
 1962
 1963
 1964
 1965
 1966
 1967
 1968
 1969
 1970
 1971
 1972
 1973
 1974
 1975
 1976
 1977
 1978
 1979
 1980
 1981
 1982
 1983
 1984
 1985
 1986
 1987
 1988
 1989
 1990
 1991
 1992
 1993
 1994
 1995
 1996
 1997
 1998
 1999
 2000
 2001
 2002
 2003
 2004
 2005
 2006
 2007
 2008
 2009
 2010
 2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025

146
Ciento cuarenta y seis

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

La solicitud elevada al Ministerio de Previsión Social y Trabajo, por el señor Marcelo Ruales Martínez, propietario de la Hacienda "San Joaquin de Alvarez", situada en la parroquia de Chillogallo; así como la transacción celebrada ante el señor Comisario Tercero del Trabajo de este Cantón, por los trabajadores huasipungueros de la mencionada hacienda, con el propietario solicitante transacción aprobada por sentencia ejecutoria, de fecha 29 de Junio de 1.964, en la que se establece las asignaciones en propiedad de parcelas de terreno en favor de los huasipungueros, de conformidad con el plano presentado, en compensación a sus respectivos Fondos de Reserva; y En virtud de lo establecido en el Decreto Supremo No. 165, del 23 de Julio de 1.958, promulgado en el Registro Oficial No. 229, del 30 de Julio del mismo año;

ACUERDA

- a) Aprobar los puntos contenidos en la transacción celebrada el veintinueve de Junio de este año entre el señor Marcelo Ruales Martínez como propietario de la Hacienda "San Joaquin de Alvarez", y los trabajadores huasipungueros de la misma; y autorizar las transferencias de dominio que hace el propietario, de las correspondientes parcelas de terreno, en favor de los respectivos huasipungueros, como asignaciones en compensación a los Fondos de Reserva liquidados legalmente, más las asignaciones adicionales constantes del acta, en cuyo cumplimiento se disponen las siguientes adjudicaciones:
- b) A JUAN CALDERON, se le adjudica el lote signado en el plano con el número uno, con superficie de siete mil metros cuadrados, por el valor total de catorce mil sucres, a razón de dos sucres el metro cuadrado, dentro de los siguientes linderos: por el Norte, terrenos de la Hacienda Alvarez; por el Sur, camino público; por el Oriente, terrenos de la Hacienda Alvarez; y por el Occidente, lote número dos que se adjudica a Francisco Calderón.
- A FRANCISCO CALDERON, se le adjudica el lote signado en el plano con el número dos, con superficie de cinco mil metros cuadrados, por el valor total de diez mil sucres, a razón de dos sucres el metro cuadrado, dentro de los siguientes linderos: por el Norte, terrenos de la Hacienda Alvarez; por el Sur, camino público; por el Oriente, lote número uno que se adjudica a Juan Calderón; y por el Occidente, lote número tres que se adjudica a Víctor Calderón.



RA2 ON; Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Rogelio Ruales Martínez y Comisario Tercero del Trabajo de este Cantón N.º 17 de 1962 por los señores Marcelo Ruales Martínez y Víctor Calderón. Recibido en el Registro Oficial el 31 de Agosto de 1962.

A VICTOR CALDERON, se le adjudica el lote signado en el plano con el número tres, con superficie de cuatro mil quinientos metros cuadrados, por el valor total de nueve mil sucres, a razón de dos sucres el metro cuadrado, dentro de los siguientes linderos: por el Norte, terrenos de la Hacienda Alvarez; por el Sur, camino público; por el Oriente, lote número dos que se adjudica a Francisco Calderón; y por el Occidente, lote número cuatro que se adjudica a Lorenzo Chicaiza.

A LORENZO CHICAIZA, se le adjudica el lote signado en el plano con el número cuatro, con superficie de cinco mil quinientos metros cuadrados, por el valor total de once mil sucres, a razón de dos sucres el metro cuadrado, dentro de los siguientes linderos: por el Norte, terrenos de la Hacienda Alvarez; por el Sur, camino público; por el Oriente, lote número tres que se adjudica a Víctor Calderón; y por el Occidente, lote número cinco que se adjudica a Gregorio Chicaiza.

A GREGORIO CHICAIZA, se le adjudica el lote signado en el plano con el número cinco, con superficie de cinco mil quinientos metros cuadrados, por el valor total de once mil sucres, a razón de dos sucres el metro cuadrado, dentro de los siguientes linderos: por el Norte, terrenos de la Hacienda Alvarez; por el Sur, camino público; por el Oriente, lote número cuatro que se adjudica a Lorenzo Chicaiza; y por el Occidente, lote número seis que se adjudica a Pedro Umatambo.

A PEDRO UMATAMBO, se le adjudica el lote signado en el plano con el número seis, con superficie de siete mil metros cuadrados, por el valor total de catorce mil sucres, a razón de dos sucres cada metro cuadrado, dentro de los siguientes linderos: por el Norte, terrenos de la Hacienda Alvarez; por el Sur, camino público; por el Oriente, lote número cinco que se adjudica a Gregorio Chicaiza; y por el Occidente, lote número siete que se adjudica a Rafael Ramirez.

A RAFAEL RAMIREZ, se le adjudica el lote signado en el plano con el número siete, con superficie de siete mil metros cuadrados, por el valor total de catorce mil sucres, a razón de dos sucres el metro cuadrado, dentro de los siguientes linderos: por el Norte, terrenos de la Hacienda Alvarez; por el Sur, lote número ocho que se adjudica a Aurelio Ramirez; por el Oriente, camino público por una parte, y por otra parte, el lote número siete de Pedro Umatambo; y por el Occidente, lote número diez que se adjudica a Rafael Calderón.

A AURELIO RAMIREZ, se le adjudica el lote signado en el plano con el número ocho, con superficie de cinco mil metros cuadrados, por el valor total de diez mil sucres, a razón de dos su-

RAZON: Por haberse publicado alabado ante el Sr. Manuel José Aguirre el 17 de febrero de 1944 y sobre lo posible protestar en el sentido de que el nombre del comprador es reconocido como "Calle", "Calle", "Calle". Quito, a 3 de marzo de 1944. El Notario





1439

- 3 - Cada lote va tener 1 lote (6 lotes) 14314

ores el metro cuadrado, dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lote número siete que se adjudica a Rafael Ramirez; por el Sur, lote número nueve que se adjudica a Luis Estrella; por el Oriente, camino público; y por el Occidente, lote número diez que se adjudica a Rafael Calderón.

A LUIS ESTRELLA, se le adjudica el lote signado en el plano con el número nueve, con superficie de dos mil quinientos metros cuadrados, por el valor total de cinco mil sucres, a razón de dos sucres el metro cuadrado, dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lote número ocho que se adjudica a Aurelio Ramirez; por el Sur, camino público; por el Oriente, camino público; y por el Occidente, lote número diez que se adjudica a Rafael Calderón.

A RAFAEL CALDERON, se le adjudica el lote signado en el plano con el número diez, con superficie de seis mil metros cuadrados, por el valor total de doce mil sucres, a razón de dos sucres el metro cuadrado, dentro de los siguientes linderos: por el Norte, terrenos de la Hacienda Alvarez; por el Sur, camino público; por el Oriente, lote números siete, ocho y nueve que se adjudican a Rafael y Aurelio Ramirez y Luis Estrella, respectivamente; y por el Occidente, lote número once que se adjudica a Marcelino Umatambo.

A MARCELINO UMATAMBO, se le adjudica el lote signado en el plano con el número once, con superficie de seis mil metros cuadrados, por el valor total de doce mil sucres, a razón de dos sucres el metro cuadrado, dentro de los siguientes linderos: por el Norte, terrenos de la Hacienda Alvarez; por el Sur, camino público; por el Oriente, lote número diez que se adjudica a Rafael Calderón; y por el Occidente, lote número doce de Santos Morales.

A SANTOS MORALES, se le adjudica el lote signado en el plano con el número doce, con superficie de cuatro mil quinientos metros cuadrados, por el valor total de nueve mil sucres, a razón de dos sucres el metro cuadrado, dentro de los siguientes linderos: por el Norte, terrenos de la Hacienda Alvarez; por el Sur, camino público; por el Oriente, lote número once que se adjudica a Marcelino Umatambo; y por el Occidente, terrenos de la Hacienda Alvarez.

A LUISA MORALES, se le adjudica el lote signado en el plano con el número trece, con superficie de dos mil quinientos metros cuadrados, por el valor total de cinco mil sucres, a razón de dos sucres el metro cuadrado, dentro de los siguientes linderos: por el Norte, camino público; por el Sur, terrenos de la



Vertical handwritten notes on the right margin:
- 14314
- Cada lote va tener 1 lote (6 lotes)
- 1997
- Edges Petrus Fern
- 1997
- 14314
- 1997

Hacienda Alvarez; por el Oriente, lote número veinte que se adjudica a Jorge Ramirez; y por el Occidente, lote número catorce que se adjudica a Miguel López (Primero).

A MIGUEL LOPEZ (Primero) se le adjudica el lote signado en el plano con el número catorce, con superficie de siete mil metros cuadrados, por el valor total de catorce mil sucres, a razón de dos sucres el metro cuadrado, dentro de los siguientes linderos: por el Norte, camino público; por el Sur, terrenos de la Hacienda Alvarez; por el Oriente, lote número trece que se adjudica a Luisa Morales; y por el Occidente, lote número quince que se adjudica a Miguel López, (Segundo).

A MIGUEL LOPES (Segundo) se le adjudica el lote signado en el plano con el número quince, con superficie de dos mil quinientos metros cuadrados, por el valor total de cinco mil sucres, a razón de dos sucres el metro cuadrado, dentro de los siguientes linderos: por el Norte, camino público; por el Sur, terrenos de la Hacienda Alvarez; por el Oriente, lote número catorce que se adjudica a Miguel López (Primero); y por el Occidente, lote número dieciseis que se adjudica a Amable López.

A AMABLE LOPEZ, se le adjudica el lote signado en el plano con el número dieciseis, con superficie de cuatro mil quinientos metros cuadrados, por el valor total de nueve mil sucres, a razón de dos sucres el metro cuadrado, dentro de los siguientes linderos: por el Norte, camino público; por el Sur, terrenos de la Hacienda Alvarez; por el Oriente, lote número quince que se adjudica a Miguel López (Segundo); y por el Occidente, terrenos de la Hacienda Alvarez.

A JOSE MANUEL UMATAEMBO, se le adjudica el lote signado en el plano con el número diecisiete, con superficie de siete mil metros cuadrados, por el valor total de catorce mil sucres, a razón de dos sucres el metro cuadrado, dentro de los siguientes linderos: por el Norte, camino público; por el Sur, lote número dieciocho que se adjudica a Federico Ramirez; por el Oriente, camino interno de la parcelación; y por el Occidente, camino público.

A FEDERICO RAMIREZ, se le adjudica el lote signado en el plano con el número dieciocho, con superficie de siete mil metros cuadrados, por el valor total de catorce mil sucres, a razón de dos sucres el metro cuadrado, dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lote número diecisiete que se adjudica a José Manuel Umataembo; por el Sur, lote número diecinueve que se adjudica a Luis Tipán; por el Oriente, camino público; y por el Occidente, camino interno de la parcelación.



A LUIS TIPAN, se le adjudica el lote signado en el plano con el número diecinueve, con superficie de cuatro mil quinientos metros cuadrados, por el valor total de nueve mil sucres, a razón de dos sucres el metro cuadrado, dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lote número dieciocho que se adjudica a Federico Ramirez; por el Sur, Hacienda Tillicucho Chico; por el Oriente, camino público; y por el Occidente, terrenos de la Hacienda Alvarez.

A JORGE RAMIREZ, se le adjudica el lote signado en el plano con el número veinte, con superficie de cinco mil metros cuadrados, por el valor total de diez mil sucres, a razón de dos sucres el metro cuadrado, dentro de los siguientes linderos: por el Norte, camino interno de la parcelación; por el Sur, lote número veintiuno de Carmela Calderón; por el Oriente, camino interno de la parcelación; y por el Occidente, terrenos de la Hacienda Alvarez.

A CARMELA CALDERON, se le adjudica el lote signado en el plano con el número veintiuno, con superficie de dos mil cuatrocientos metros cuadrados, por el valor total de cuatro mil ochocientos sucres, a razón de dos sucres el metro cuadrado, dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lote número veinte que se adjudica a Jorge Ramirez; por el Sur, lote número veintidos de Alberto Tipán; por el Oriente, camino interno de la parcelación; y por el Occidente, terrenos de la Hacienda Alvarez.

A ALBERTO TIPAN, se le adjudica el lote signado en el plano con el número veintidos, con superficie de tres mil quinientos metros cuadrados, por el valor total de siete mil sucres, a razón de dos sucres el metro cuadrado, dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lote número veintiuno que se adjudica a Carmela Calderón; por el Sur, terrenos de la Hacienda Alvarez; por el Oriente, camino interno de la parcelación; y por el Occidente, terrenos de la Hacienda Alvarez.

c) En virtud de las adjudicaciones que quedan hechas, se transfiere a los respectivos huasipungueros adjudicatarios el dominio y posesión de los lotes que están asignados y descritos, con entradas, salidas, usos, costumbres y derechos anexos, sin que sobre tales lotes pese ningún gravámen; pues el propietario se dá por satisfecho en el valor o precio de los mismos, en razón de la compensación que se hace con el Fondo de Reserva y más asignaciones adicionales de cada huasipunguero.

d) En la entrega material de los lotes, interviendrá un Delegado del Ministerio de Previsión Social y Trabajo, en cuyo Regis-



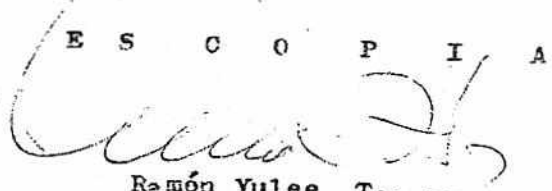
tro se conservará un cuadro de las adjudicaciones contenidas en el presente Acuerdo, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ley No. 165 del 13 de Julio de 1.938.

e) El original del presente Acuerdo se protocolizará en una de las Notarías de este Cantón, la misma que conferirá la correspondiente copia legalizada para su inscripción en el Registro de la Propiedad de este Cantón; sin que tales actos estén sujetos a ningún gravamen de Alcabalas, inscripción ni timbres; y debiendo causar tan solo los derechos de Notaría y Registro a cargo de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 60. y 80. del citado Decreto Ley. A los adjudicatarios servirá como suficiente título de propiedad el presente Acuerdo debidamente protocolizado e inscrito; debiendo publicarse además en el Registro Oficial, tal como dispone el Art. 10. del mencionado Decreto Ley.

Comuníquese.- Palacio Nacional, en Quito, a 7 de julio de 1964

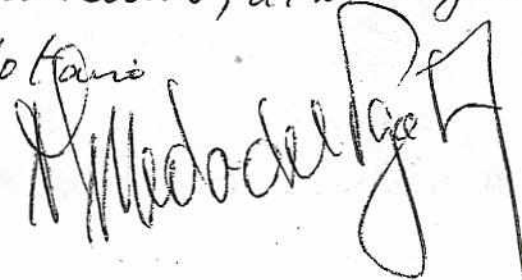
Por el Presidente de la Junta Militar de Gobierno,
EL MINISTRO DE PREVISION SOCIAL Y TRABAJO.- f) DR.
FRANKLIN TELLO.

E S C O P I A



Ramón Yulee T.,
SUBSECRETARIO.

Bar/. Razón: Protocolizo en mi Registro de escrituras públicas de mayor cuantía y en esta fecha, el Acuerdo Ejecutivo número dos mil ciento noventa y ocho, y la transacción entre el propietario de la hacienda "San Yoaquín de Alvarez" con los trabajadores de dicha hacienda - Cinto, a 12 de Julio de 1.964. El Notario




ARCHIVO NACIONAL.- CERTIFICO que la presente es FOTOCOPIA, de la escritura original que consta en el Tomo noveno de Mayor Cuantía, correspondiente al año de mil novecientos sesenta y cuatro, comprendida entre las páginas números diecisiete mil trescientos once y diecisiete mil trescientos diecisiete. Volumen que habiendo pertenecido a la Notaría Segunda, hoy se encuentra en este Archivo. Se confiere esta CUADRAGESIMA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de acuerdo al literal h) del artículo 16 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos. Quito, febrero cuatro del dos mil catorce.


Rocio Pazmiño Acuña
DIRECTORA EJECUTIVA
DEL ARCHIVO NACIONAL


ARCHIVO NACIONAL
DIRECCION
QUITO - ECUADOR



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZON DE INSCRIPCION

C- 0219220

Nº Trámite: 397369

Fecha Ingreso: 13/02/2014



Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

RAZON: Con fecha 29 de julio de 1964 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de Fojas 304 Número 858 de 1 clase de PO Tomo 95.

Observaciones:

- a) *Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.*
- b) *Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.*

Responsable: *William* **William Lascano**

Quito, a 13 de febrero del 2014

William Lascano
DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

RESOLUCION DELEGACION RPDMQ-2011-001- DE JULIO 20 DEL 2011

INSCRIPCIONES



A00025917

139
Ciento treinta y nueve



NOTARIA QUINTA

DEL CANTON QUITO

3e
4/24

Dr: EDGAR PATRICIO TERAN G.

A su cargo los Protocolos de los Notarios:
Drs. Ulpiano Gaybor, Carlos A. Moya, Delfin Cevallos, y otros

W

Primera
COPIA

E

P

De la Escritura de Aclaración y Rectificación

Otorgada por Marcelo Ruales Martínez

A favor de Luis Hermenegildo Portugués Morales

El 24 de Marzo de 1997

Parroquia Chillogallo

Cuantía Ind.

Quito, a 24 de Marzo de 1997

OFICINA:
Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento,
Local No. 3, teléfonos: 554-868, 551-798

T

138
Ciento treinta y ocho



NOTARIA
QUINTA

DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	ACLARACION Y RECTIFICACION
12	MARCELO RUALES MARTINEZ.
13	A FAVOR
14	LUIS HERMENEGILDO PORTUGUEZ MORALES
15	M.C.
16	DI 2 COPIAS
17	\$
18	
19	En la ciudad de Quito, Capital de la República del
20	Ecuador; hoy día Lunes veinte y cuatro de Marzo -(24)-
21	de mil novecientos noventa y siete; ante mi doctor
22	Edgar Patricio Terán Granda, Notario Quinto de este
23	cantón Comparecen: el señor MARCELO RUALES MARTINEZ, y
24	por otra el señor LUIS HERMENEGILDO PORTUGUEZ MORALES,
25	casado y viudo respectivamente; por sus propios
26	derechos.- Los señores comparecientes son ecuatorianos,
27	mayores de edad, residentes en esta de Quito, hábiles
28	para contratar y obligarse a quienes conozco de que doy

1 fe y dicen que elevan a escritura pública la minuta que
2 me entregan cuyo tenor es el siguiente.- SEÑOR
3 NOTARIO.- Dignese insertar en el Registro de escrituras
4 públicas a su cargo, una de ACLARATORIA Y
5 RECTIFICACION, que a más de las de estilo contengan las
6 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
7 Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente
8 instrumento público, por una parte el señor MARCELO
9 RUALES MARTINEZ, por sus propios derechos y por otra
10 parte el señor LUIS HERMENEGILDO PORTUGUEZ MORALES por
11 sus propios derechos, legalmente capaces y hábiles para
12 contratar y obligarse.-SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-
13 Mediante escritura pública, según consta del acuerdo
14 ejecutivo número dos mil ciento veinte y ocho de la
15 Junta Militar de Gobierno; protocolizada ante el
16 Notario Público doctor Olmedo del Pozo el doce de julio
17 de mil novecientos sesenta y cuatro, e inscrita en el
18 Registro de la Propiedad el veinte y nueve de julio de
19 mil novecientos sesenta y cuatro; mediante el referido
20 título de propiedad adquiere el lote de terreno signado
21 con el número nueve, cuyos detalles y más
22 especificaciones constan en la escritura pública antes
23 mencionada.- En esta escritura original de adjudicación
24 se ha deslindado errores que necesariamente deben ser
25 aclarados y rectificadas, a fin de que esta escritura
26 pública tenga el efecto legal de acuerdo a la Ley y el
27 derecho que les asiste a los comparecientes.- TERCERA.-
28 RECTIFICACION Y ACLARACION.- En virtud de estos

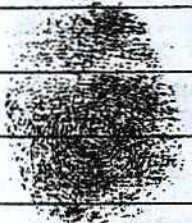


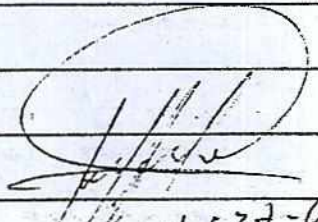
NOTARIA
QUINTA

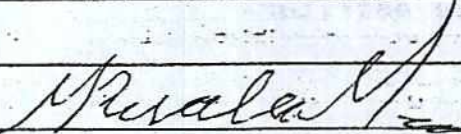
DR. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1 antecedentes libre y voluntariamente, los
2 comparecientes convienen en aclarar y rectificar la
3 escritura original de protocolización del acuerdo
4 ejecutivo número dos mil ciento veinte y ocho de la
5 Junta Militar de Gobierno, en el sentido de que, el
6 nombre del adjudicado es **LUIS HERMENEGILDO PORTUGUEZ**
7 **MORALES** y no como consta en el tantas veces citado
8 instrumento público y que erróneamente consta como **LUIS**
9 **ESTRELLA**.- CUARTA.- Los comparecientes manifiestan que
10 se ratifican en el contenido de la misma escritura
11 pública celebrada el doce de julio de mil novecientos
12 sesenta y cuatro e inscrita en el Registro de la
13 Propiedad del Cantón Quito el veinte y nueve de julio
14 del mismo año, más esta escritura de aclaratoria y
15 rectificatoria del nombre ya que es la misma persona,
16 escritura que formará parte de la original.- Indicando
17 una vez más que se rectifica el nombre y apellido de
18 **LUIS ESTRELLA**, por el de **LUIS HERMENEGILDO PORTUGUEZ**
19 **MORALES** conforme consta de la cédula de identidad
20 número uno siete cero tres cero cero cinco siete
21 siete - cinco.- QUINTA.- Todos los gastos que demande
22 la celebración de la presente escritura pública serán
23 de cuenta del señor **LUIS HERMENEGILDO PORTUGUEZ**
24 **MORALES**, quien además queda facultado por el señor
25 **MARCELO RUALES MARTINEZ** para que solicite la
26 inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón
27 Quito.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las
28 demás cláusulas de estilo para su perfecta validez y

1 ... eficacia del presente contrato. - firmado) Doctor
2 Carlos Humberto de la Cruz C. - Matricula Profesional. -
3 ... número veinte y cuatro veinte y seis del Colegio de
4 Abogados de Quito. - Hasta aquí la minuta que queda
5 elevada a escritura pública con todo su valor para el
6 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
7 preceptos legales del caso. - Y leída íntegramente por
8 mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad
9 de acto de todo lo cual doy fe. - A ruego del señor
10 LUIS HERMENEGILDO PORTUGUEZ MORALES que en este acto
11 dice no saber firmar, lo hace un testigo, dejando
12 impresa la huella digital de su pulgar derecho. - Doy
13 fe. -



Tgo. 
17004537-6

20 LUIS HERMENEGILDO PORTUGUEZ MORALES
21 C.I. NO. 170300577-5
22 C.V. NO.
23 
24 MARCELO RUALES MARTINEZ
25 C.I. NO. 170106659-7
26 C.V. NO. 172-163
27
28



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170106659-7


FERNANDO AUGUSTO MARCELLO RIALES MARTINEZ

8 DE ABRIL DE 1.917

QUITO PICHINCHA

QUITO PICHINCHA 1.917

Fernando



ECUATORIANA [233]-12222

C/C BETTY BAISSEIN

SECUNDARIA ABRICULTOR PROP.


JOAQUIN RIALES

RISA MARTINEZ

Quito, 26 de agosto 1.983

26 de agosto 1.995

03690001



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 170300577-5

LUIS HERMENEGILDO PORTUGUEZ MORALES

20 DE JULIO DE 1921

CHILLOSALLO PICHINCHA

3 Dr. 320 3653

QUITO PICHINCHA 1921

NO FIRMA



ECUATORIANA V- 4343 V- 2242

C/C MARIA ROSA INAQUIZA

NINGUNA AGRICULTOR

VICTOR PORTUGUEZ

SANTOS MORALES

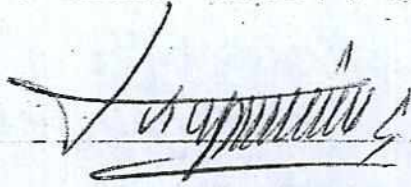
QUITO 23 DE SEPTBRE DE 1977

20 DE JULI DE 1983

Maria Rosa



Se otorgó ante mí y en fe de
ello confiero esta ^{pece} COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su
otorgamiento.-



Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito



REGISTRADO
E M C

RAZON: Tomé nota de la Aclaracion constante en la
Escritura precedente al margen de la matriz de la
protocolizacion del Acuerdo numero 2128 protocolizado el
12 de julio de 1964. Quito, a once de abril de mil
novecientos noventa y siete.



Dra. Ximena Moreno de Solines


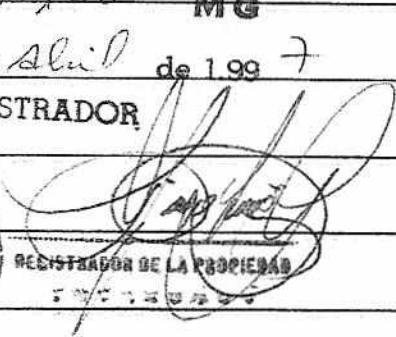
NOTARIA SEGUNDA




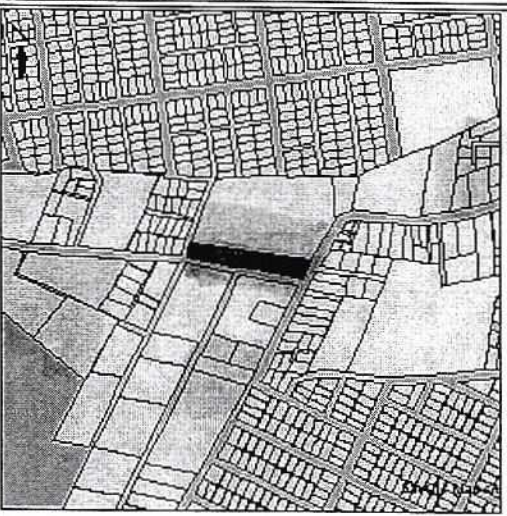


RA

**Registro
de la
Propiedad
QUITO**

20N:

1	on esta fecha queda inscrita la	
2	presente escritura a fs. 4828 N° 5842	
3	del REGISTRO DE PROPIEDAD	
4	ORLANDO: Tomo 128 MG	
5	Quito, a 21 de Abril de 1997	
6	EL REGISTRADOR	
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
QUITO

		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL																					
INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA																							
Fecha: Lunes 2 de Abril del 2007 (10:34)		Número: 141032																					
1.- Identificación del Propietario *		3.- Esquema de Ubicación del predio																					
Número del predio: 166394 Clave Catastral: 3251209007000000000 Cédula de identidad: 0001703005775 Nombre del propietario: PORTUGUEZ MORALES LUIS HERMENEGILDO																							
2.- Identificación del Predio *																							
Parroquia: La Ecuatoriana Barrio / Sector: LOS CONDORES Datos de terreno * Área de terreno: 2500.0 m ² Área de construcción: 254.0 m ² Frente: 178.0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: NO																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Calle</th> <th>Ancho</th> <th>Referencia</th> <th>Retiro mts</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- CALLE S/N (ENTRADA PRINCIPAL A SAN MARCELO)</td> <td>12.0</td> <td>6.00 MTS DEL EJE</td> <td>0.0</td> </tr> <tr> <td>- CALLE S/N (CRUZA EL PREDIO)</td> <td>10.0</td> <td>5.00 MTS. DEL EJE</td> <td>0.0</td> </tr> <tr> <td>- CALLE S/N (LINDERO SUR)</td> <td>10.0</td> <td>5.00 MTS. DEL EJE</td> <td>0.0</td> </tr> <tr> <td>- PASAJE S/N (LINDERO OCCIDENTAL)</td> <td>6.0</td> <td>3.00 MTS. DEL EJE</td> <td>0.0</td> </tr> </tbody> </table>				Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts	- CALLE S/N (ENTRADA PRINCIPAL A SAN MARCELO)	12.0	6.00 MTS DEL EJE	0.0	- CALLE S/N (CRUZA EL PREDIO)	10.0	5.00 MTS. DEL EJE	0.0	- CALLE S/N (LINDERO SUR)	10.0	5.00 MTS. DEL EJE	0.0	- PASAJE S/N (LINDERO OCCIDENTAL)	6.0	3.00 MTS. DEL EJE	0.0
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts																				
- CALLE S/N (ENTRADA PRINCIPAL A SAN MARCELO)	12.0	6.00 MTS DEL EJE	0.0																				
- CALLE S/N (CRUZA EL PREDIO)	10.0	5.00 MTS. DEL EJE	0.0																				
- CALLE S/N (LINDERO SUR)	10.0	5.00 MTS. DEL EJE	0.0																				
- PASAJE S/N (LINDERO OCCIDENTAL)	6.0	3.00 MTS. DEL EJE	0.0																				
4.- Regulaciones																							
Zona Zonificación: D3(D203-80) Lote mínimo: 200 m ² Frente mínimo: 10 m COS-TOTAL: 240 % COS-PB: 80.0 %		Pisos Altura: 9 m Número de pisos: 3																					
Retiros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre Bloques: 6 m																							
Forma de Ocupación del Suelo: (D) Sobre Línea Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Etapa de incorporación: Etapa 1 (2006 hasta 2010) Uso Principal: (R2) Residencial Mediana Densidad																							
5.- Afectaciones																							
6.- Observaciones																							
- SOLICITAR AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE LA ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE EL REPLANTEO VIAL DE LAS VIAS COLINDANTES CON EL PREDIO Y QUE CRUZAN EL PREDIO; E INFORME DE AFECTACION VIAL./ - RADIOS DE CURVATURA DE 5.00 MTS. ENTRE CALLES; ENTRE PASAJE Y CALLE DE 3.00 MTS./																							
7.- Notas																							
- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros - Este informe tiene una validez de 2 años - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad - Cualquier alteración lo anulará * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.																							
<div style="text-align: center;">   <p>Firma Responsable</p> <p>Arq. Fátima López</p> <p>(8) ADMINISTRACIÓN ZONA QUITUMBE</p> </div>																							



Factura: 003-002-000085552



20171701004P07407

PROTOCOLIZACIÓN 20171701004P07407

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE AGOSTO DEL 2017, (13:15)

OTORGA: NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PORTUGUEZ INAQUIZA MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703623957
PORTUGUEZ INAQUIZA LUIS OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705519252
PORTUGUEZ INAQUIZA MARIA LUCRECIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705167920
PORTUGUEZ INAQUIZA MARIA CLEMENCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705358685
PORTUGUEZ INAQUIZA MARIA MAGDALENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703007334
PORTUGUEZ INAQUIZA MARIA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702472190
CALDERON ENRIQUEZ MARIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715221527
LLUMIQUINGA INAQUIZA ALEXANDRA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716818677

Nombre del causante: LUIS HERMENEGILDO PORTUGUEZ MORALES Y MARIA ROSA INAQUIZA PILAPAÑA

Observaciones:

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUIÑILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



1rio

2 ESCRITURA NO: 20171701004P07407

3 FACTURA NO: 003-002-000085552

4

5

6

7

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA

8

9

OTORGADA POR:

10

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

11

12

A FAVOR DE:

13

MIGUEL ANGEL PORTUGUEZ INAQUIZA Y OTROS

14

15

HEREDEROS DE:

16

LUIS HERMENEGILDO PORTUGUEZ MORALES Y

17

MARIA ROSA INAQUIZA PILAPAÑA

18

19

CUANTÍA: INDETERMINADA

20

Di 2 copias

21

&&& E.T.S. &&&

22

23 En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República
24 del Ecuador, hoy día tres de agosto del año dos mil diecisiete, yo,
25 **DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, NOTARIO CUARTO**
26 **DEL CANTON QUITO**, en atención a la petición presentada por los
27 señores **MIGUEL ANGEL PORTUGUEZ INAQUIZA**, de estado civil
28 casado, de ocupación Albañil; **LUIS OSWALDO PORTUGUEZ**

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario

1 **INAQUIZA**, de estado civil divorciado, de ocupación Empleado
2 Privado; **MARIA LUCRECIA PORTUGUEZ INAQUIZA**, de estado civil
3 soltera, de ocupación Quehaceres domésticos; **MARIA CLEMENCIA**
4 **PORTUGUEZ INAQUIZA**, de estado civil casada, de ocupación
5 Quehaceres domésticos; **MARIA MAGDALENA PORTUGUEZ**
6 **INAQUIZA**, de estado civil casada, de ocupación Quehaceres
7 domésticos; y, **MARIA CATALINA PORTUGUEZ INAQUIZA**, de estado
8 civil casada, de ocupación Quehaceres domésticos, todos
9 domiciliados en la parroquia Chillogallo, de esta ciudad de Quito,
10 Distrito Metropolitano, teléfono número dos cinco siete cero cero
11 siete dos, por sus propios y personales derechos, en calidad de hijos
12 y herederos de los causantes ⁺ **LUIS HERMENEGILDO PORTUGUEZ**
13 **MORALES** y ⁺ **MARIA ROSA INAQUIZA PILAPAÑA**, lo cual justifican con
14 las partidas de defunción y nacimiento, que se adjunta, "EN
15 EJERCICIO DE LA FÉ PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y EN
16 CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL DOCE, DEL
17 ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL INCORPORADA A LA LEY
18 REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL
19 NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROMULGADA EN EL REGISTRO
20 OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE
21 DEL MISMO AÑO", procedo a receptor la declaración juramentada de
22 los señores **MIGUEL ANGEL PORTUGUEZ INAQUIZA**, **LUIS OSWALDO**
23 **PORTUGUEZ INAQUIZA**, **MARIA LUCRECIA PORTUGUEZ INAQUIZA**,
24 **MARIA CLEMENCIA PORTUGUEZ INAQUIZA**, **MARIA MAGDALENA**
25 **PORTUGUEZ INAQUIZA** y **MARIA CATALINA PORTUGUEZ INAQUIZA**,
26 por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran
27 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
28 esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quienes de conocer

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo José Pallo Q.
Notario



1 doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de
2 identificación; y, autorizados por los comparecientes para descargar
3 el Certificado Electrónico de Datos de Identidad del Sistema Nacional
4 de Identificación Ciudadana del Registro Civil. Advertidos los
5 comparecientes que fueron por mí, el Notario, de los efectos y
6 resultados de la presente acta, así como examinados en forma aislada
7 y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
8 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; e
9 instruidos por mi sobre la responsabilidad que tienen de decir la
10 verdad con claridad y exactitud, DECLARAN.- A) Que el causante,
11 señor LUIS HERMENEGILDO PORTUGUEZ MORALES, falleció en la
12 parroquia CHILLOGALLO, cantón QUITO, provincia PICHINCHA, el uno
13 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, siendo su estado
14 civil viudo; B) Que la causante, señora MARIA ROSA INAQUIZA
15 PILAPAÑA, falleció en la parroquia CHILLOGALLO, cantón QUITO,
16 provincia de PICHINCHA, el dieciséis de diciembre de mil novecientos
17 setenta y ocho, siendo su estado civil casada con el señor Luis
18 Portuguez; D) Que los causantes LUIS HERMENEGILDO PORTUGUEZ
19 MORALES y MARIA ROSA INAQUIZA PILAPAÑA, fallecieron sin haber
20 otorgado testamento alguno; D) Que al fallecimiento de los causantes
21 LUIS HERMENEGILDO PORTUGUEZ MORALES y MARIA ROSA
22 INAQUIZA PILAPAÑA, quedaron como sus únicos y universales
23 herederos los señores MIGUEL ANGEL PORTUGUEZ INAQUIZA, LUIS
24 OSWALDO PORTUGUEZ INAQUIZA, MARIA LUCRECIA PORTUGUEZ
25 INAQUIZA, MARIA CLEMENCIA PORTUGUEZ INAQUIZA, MARIA
26 MAGDALENA PORTUGUEZ INAQUIZA y MARIA CATALINA PORTUGUEZ
27 INAQUIZA; E) Que no conocen que los causantes LUIS
28 HERMENEGILDO PORTUGUEZ MORALES y MARIA ROSA INAQUIZA

Benedicta

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

1 PILAPAÑA, hayan procreado otros hijos; y, F) Que lo afirmado se
2 ratifica con las partidas de defunción y nacimiento que se incorpora
3 en esta acta. UNA VEZ CUMPLIDOS TODOS LOS REQUISITOS
4 PREVISTOS EN LA NORMA LEGAL ANTES CITADA QUEDA CONCEDIDA
5 LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DE LOS
6 CAUSANTES LUIS HERMENEGILDO PORTUGUEZ MORALES y MARIA
7 ROSA INAQUIZA PILAPAÑA, a favor de sus hijos, los señores MIGUEL
8 ANGEL PORTUGUEZ INAQUIZA, LUIS OSWALDO PORTUGUEZ
9 INAQUIZA, MARIA LUCRECIA PORTUGUEZ INAQUIZA, MARIA
10 CLEMENCIA PORTUGUEZ INAQUIZA, MARIA MAGDALENA
11 PORTUGUEZ INAQUIZA y MARIA CATALINA PORTUGUEZ INAQUIZA,
12 sin perjuicio del derecho de terceros que eventualmente pudieren
13 reclamar. Para la celebración y otorgamiento, de la presente
14 diligencia notarial, se observaron los preceptos legales que el caso
15 así lo requiere. El original de esta diligencia se incorpora en el
16 protocolo de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la
17 misma a fin de que se proceda a inscribirlas en los Registro de la
18 Propiedad y/o Mercantil correspondientes.- Leída que fue la
19 presente diligencia por mí, el Notario, a los comparecientes, aquellos
20 se afirma en la aceptación de su contenido y como las compareciente
21 MARIA MAGDALENA y MARIA CATALINA PORTUGUEZ INAQUIZA,
22 manifiestan que en este momento no puede firmar por no haber
23 aprendido a leer ni escribir, dejan impresa la huella digital de su
24 pulgar derecho y a su ruego lo hace los testigos, señoras MARIA
25 ELENA CALDERON ENRIQUEZ y ALEXANDRA ELIZABETH
26 LLUMIQUINGA INAQUIZA, ecuatorianas, mayores de edad, de estado
27 civil soltera y casada, en su orden, domiciliadas en este cantón Quito,
28 Distrito Metropolitano, hábiles e idóneas, todo lo cual se ha realizado

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
Notario



1 en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
2 Notaría, de todo cuanto doy fe.-

3
4

Miguel Portuguez



6 MIGUEL ANGEL PORTUGUEZ INAQUIZA

7 C.C. 170362395-7

8
9

Luis Oswaldo Portuguez



11 LUIS OSWALDO PORTUGUEZ INAQUIZA

12 C.C. 170551925-2

13
14

Maria P



16 MARIA LUCRECIA PORTUGUEZ INAQUIZA

17 C.C. 170516792-0

18
19

Maria Clemencia Portuguez



21 MARIA CLEMENCIA PORTUGUEZ INAQUIZA

22 C.C. 170535863-5

23
24



26 MARIA MAGDALENA PORTUGUEZ INAQUIZA

27 C.C. 170300733-4

28

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.
Notario



MARIA CATALINA PORTUGUEZ INAQUIZA

C.C. 170947219-0



MARIA ELENA CALDERON ENRIQUEZ

C.C. 171522152-7

TESTIGO



ALEXANDRA ELIZABETH LLUMIQUINGA INAQUIZA

C.C. 1716318677

TESTIGO

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota...

170300577-5

170605410

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION



En QUITO provincia de PICHINCHA Tomo 15 Pág. DOS de DICIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y NUEVE hoy día DOS de

extiende la presente acta de inscripción de la defunción de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: LUIS HERMENEGILDO PORTUGUEZ MORALES sexo: MASCULINO Estado civil: VIUDO Edad: SETENTA Y OCHO años

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: VICTOR RORTUGUEZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: SANTOS MORALES Lugar de Fallecimiento: CHILLOGALLO

QUITO Fecha: PRIMERO de DICIEMBRE de mil NOVENTA Y NUEVE El cónyuge sobreviviente se llama X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X

Causa de la muerte: HEMORRAGIA SUBARACNOIDEA ACCIDENTE VAG

Solicitó esta inscripción: LUIS OSWALDO PORTUGUEZ INAQUIZA con Cédula de Identidad No. 170551925-2 domiciliado en QUITO

SIN ENMENDADURAS cd

OBSERVACIONES

FIRMAS: *[Signature]*

[Signature] 170551925-2

170300577-5

Año..... Tomo..... Pág..... Acta.....
Orts Otros Mixto

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCION NACIONAL
- DIRECCION PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

[Signature]
DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

07 FEB 2014

Copia Intgra Nacimiento Copia Intgra Matrimonio Copia Intgra Defunción Certificado Biométrico

128 Ciento veintiocho



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación CEDULACION

USD. 6.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

Tomo 69 Pág. 85 Acta 4.360

En QUITO, provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y OCHO de

DICIEMBRE de mil novecientos SETENTA Y OCHO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARIA ROSA INAQUIZA PILAPAÑA sexo: FEMENINO

Estado Civil CASADA Edad SESENTA años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: SIMON INAQUIZA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ELENA PILAPAÑA

Lugar del fallecimiento: CHILLOGALLO

Fecha: DIEZ Y SEIS de DICIEMBRE de mil nove

cientos SETENTA Y OCHO. El cónyuge sobreviviente se llama LUIS PORTUGUEZ

Causa de la muerte CARCINOMA UTERINO CON METASTASIS

Solicitó esta inscripción: MIGUEL PORTUGUEZ con Cédula

de Identidad N° 170362395-7 domiciliad. 0 en QUITO

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

20

Nc 0176



Cuando el copio que se contiene en esta acta se presente al Art. 9 de la Ley del Sistema Funcional y del Poder de Datos Públicos de concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- REAFILIAZAMIENTO
- REAFILIAZAMIENTO DE AREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION

0001575479



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA. **170362395-7**

APellidos y Nombres
PORTUGUEZ INAQUIZA MIGUEL ANGEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHILLOGALLO

FECHA DE NACIMIENTO **1951-07-04**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
ROSA VICTORIA TIPANLUIA




INSTRUCCION **BASICA** PROFESION / OCUPACION **ALBANIL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PORTUGUEZ LUIS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **INAQUIZA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION **QUITO 2011-06-20**

FECHA DE EXPIRACION **2021-06-20**

ROTARIA CUARTA E.T.S.
JOSE LITO PARRAJO
 Line - Ecuador




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

094 JUNTA No.
094 - 060 NUMERO
1703623957 CÉDULA

PORTUGUEZ INAQUIZA MIGUEL ANGEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 CHILLOGALLO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 ZONA: 1




NOTIFICACION...
 Razon...
 Quito, a **03 AGO 2017**

M. Sc. ROMITO JOSE LITO PARRAJO
 NOTARIO CUARTO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Miguel Portuguez

Número único de identificación: 1703623957

Nombres del ciudadano: PORTUGUEZ INAQUIZA MIGUEL ANGEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

Fecha de nacimiento: 4 DE JULIO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ALBAÑIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TIPANLUISA ROSA VICTORIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PORTUGUEZ LUIS

Nombres de la madre: INAQUIZA MARIA

Fecha de expedición: 20 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-042-94675



176-042-94675

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PORTUGUEZ LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
INAQUIZA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2015-02-24
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-24

E4343V2222



0211 92291

[Signature]
 FRENTE IDENTIFICACION

[Signature]
 TORNADA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PORTUGUEZ INAQUIZA
LUIS OSWALDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHILLOGALLO
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-11-16**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

QUITO
 No. **170551925-2**



NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
 RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, el presente documento es copia del documento original que se me exhibió y se devolvió. En.....fechas

Quito, a

03 AGO 2017

M.Sc. **ROSELITO JOSELYN PALLO Q.**
 NOTARIO CUARTO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705519252
Nombres del ciudadano: PORTUGUEZ INAQUIZA LUIS OSWALDO
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1956
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO
Estado Civil: DIVORCIADO
Cónyuge: No Registra
Nombres del padre: PORTUGUEZ LUIS
Nombres de la madre: INAQUIZA MARIA
Fecha de expedición: 24 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2017
 Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-042-94706

 179-042-94706



Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



094
JUNTA No.

094 - 059
NÚMERO

1705519252
CÉDULA



PORTUGUEZ INAQUIZA LUIS OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

QUITO
CANTÓN

ZONA: 1

CHILLOGALLO
PARROQUIA



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Rómulo Josefino Pallo O.
F) PRESIDENTE DE LA JUNTA

IMP. 1031 M2

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con el artículo 18.5 de
la Ley Notarial, el notario que ha otorgado el documento
original que se me exhibió y se devolvió. En...../...../2017

Quito, a

03 AGO 2017

M.Sc. RÓMULO JOSEFINO PALLO O.
NOTARIO CUARTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170516792-0

CECULA DE CIUDADANIA ANF
APELLIDOS Y NOMBRES
PORTUGUEZ INAQUIZA
MARIA LUCRECIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHILLOGALLO

FECHA DE NACIMIENTO 1953-09-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERO

IGM 16 05 486 27

INSTRUCCIÓN
NINGUNA

PROFESION / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PORTUGUEZ LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
INAQUIZA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2016-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-19

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

Maria
FIRMAS CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



008
JUNTA No.

008 - 253
NÚMERO

1705167920
CÉDULA

PORTUGUEZ INAQUIZA MARIA LUCRECIA
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

QUITO
CANTÓN

ZONA: 3

LA ECUATORIANA
PARROQUIA



NOTIFICACION DE VOTACION
RAZÓN: De conformidad con el artículo 187 de la Ley Electoral, se le notifica a usted el día original que se le exigió y se debe votar.

Quito, a

03 AGO 2017

E.L.

M.Sc. ROQUELO JOSE LOPEZ RILLO
NOVENO CUARTO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Maria P

Número único de identificación: 1705167920

Nombres del ciudadano: PORTUGUEZ INAQUIZA MARIA LUCRECIA

Condición del cedulado: ANALFABETO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

Fecha de nacimiento: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: NINGUNA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PORTUGUEZ LUIS

Nombres de la madre: INAQUIZA MARIA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-042-94743



172-042-94743

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



124

Canto Verificado

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 170535868-5
 PORTUGUEZ INAQUIZA MARIA CLEMENCIA
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 22 DICIEMBRE 1959
 004-2 0545 0348A F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1959




ECUATORIANA***** V4443V344E
 CASADO SEGUNDO N CONDOM
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 LUIS PORTUGUEZ
 ROSA INAQUIZA
 QUITO 11/10/2006
 11/10/2018
 REN 2130123
 PCH



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

012 JUNTA No.
 012 - 217 NÚMERO
 1705358685 CÉDULA

PORTUGUEZ INAQUIZA MARIA CLEMENCIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTÓN
 LA ECUATORIANA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 ZONA: 1



NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO
 P. 18.5 de la Ley Orgánica del Notariado (1998) y del Reglamento del Notariado (1998) que se me exhibió y se dio fe.

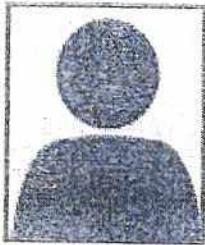
Quito, a 03 AGO 2017

M.S. ROJITO DOMESTICO
 NOTARIO PUBLICO






CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705358685

Nombres del ciudadano: PORTUGUEZ INAQUIZA MARIA CLEMENCIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

Fecha de nacimiento: 22 DE DICIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SEGUNDO N CONDOR

Fecha de Matrimonio: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1976

Nombres del padre: LUIS PORTUGUEZ

Nombres de la madre: ROSA INAQUIZA

Fecha de expedición: 11 DE OCTUBRE DE 2006

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-042-94782



170-042-94782

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



123
Cento
Centitres


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA*ANF No. **170300733-4**

APELLIDOS Y NOMBRES **PORTUGUEZ INAQUIZA MARIA MAGDALENA**

LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO CHILLOGALLO**

FECHA DE NACIMIENTO **1949-06-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
RUBEN UMATAMBO




INSTRUCCIÓN **NINGUNA**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER. DOMESTICOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PORTUGUEZ LUIS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **INAQUIZA MARIA ROSA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2011-11-16**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-11-16**

DIRECTOR GENERAL 

NO FIRMA
 FIRMA DEL CEDULADO

V4343V4242

 000575680


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

065
065 - 0106 **1703007334**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PORTUGUEZ INAQUIZA MARIA MAGDALENA

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO
 CÁNTON

CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
 LA MAGDALENA

PARROQUIA **1**
 ZONA


 1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA CANTÓN QUITO
 R.1703: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18.5 de la Ley Orgánica que regula el ejercicio de la función notarial, que la presente es copia fiel del documento original que se negoció y se devolvió. En.....feja(s)

Quito, a **03 AGO 2017**


 M.S. **RAMIRO JOSÉ BULLO Q.**
 PUEBLO COARDO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1703007334

Nombres del ciudadano: PORTUGUEZ INAQUIZA MARIA MAGDALENA

Condición del cedulao: ANALFABETO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

Fecha de nacimiento: 17 DE JUNIO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: NINGUNA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: UMATAMBO RUBEN

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PORTUGUEZ LUIS

Nombres de la madre: INAQUIZA MARIA ROSA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-042-94810



179-042-94810

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA*ANF 170247219-0
 PORTUSUEZ INAQUIZA MARIA CATALINA
 PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
 05 ABRIL 1947
 004-2 0545 03484 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SIAFF 1947



EQUATORIANA***** V333311222
 CASADO MANUEL E CAJAMARCA UMATAMBO
 NINGUNA QUEHACER, DOMESTICOS
 LUIS PORTUSUEZ
 MARIA INAQUIZA
 QUITO 07/03/2006
 07/03/2016
 REN 1816877
 Pon



CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

012 JUNTA No.
012 - 216 NUMERO
1702472190 CÉDULA
PORTUSUEZ INAQUIZA MARIA CATALINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 LA ECUATORIANA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 2
 ZONA: 1



CNE COMISION NACIONAL DEL ELECTORADO

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JRV
 MSP (GM.M)

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el artículo 18.5 de la Ley de Registro Civil, el presente documento original que se le exhibe y se devuelve. Enmenda 19/09/11

Quito, a **03 AGO 2017**

[Signature]
 MSc. ROMULO JOSE LUIS BULLO Q.
 NOTARIO CUJIBO



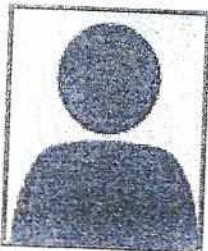
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación E.T.S.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702472190

Nombres del ciudadano: PORTUGUEZ INAQUIZA MARIA CATALINA

Condición del cedulado: ANALFABETO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: NINGUNA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: LUIS PORTUGUEZ

Nombres de la madre: MARIA INAQUIZA

Fecha de expedición: 7 DE MARZO DE 2006

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-042-94886



179-042-94886

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



120
Ciento veinte

ICM 16 07 502 15

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

V4333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CALDERON MARIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ENRIQUEZ MARIA ALBERTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-08-23

FECHA DE EXPIRACIÓN 2026-08-23



001385144

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171522152-7



CÉDULA DE CIUDADANÍA APELLIDOS Y NOMBRES CALDERON ENRIQUEZ MARIA ELENA LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO CHILLOGALLO FECHA DE NACIMIENTO 1982-01-28 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO MUJER ESTADO CIVIL SOLTERO



Ecuador ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

FJ PRESIDENCIAL DE LA JRV

IMP.IGM.MJ



CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017



002 JUNTA No.

002 - 203 NÚMERO

1715221527 CÉDULA

CALDERON ENRIQUEZ MARIA ELENA APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN LA ECUATORIANA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2 ZONA: 3



RAZÓN: De un... 19.5 de la Ley... original que se me exhibió y se de...
Quito, a

03 AGO 2017

M.Sc. RÓMULO...
Rómulo...



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715221527
Nombres del ciudadano: CALDERON ENRIQUEZ MARIA ELENA
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
Fecha de nacimiento: 28 DE ENERO DE 1982
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: ESTUDIANTE
Estado Civil: SOLTERO
Cónyuge: No Registra
Fecha de Matrimonio: No Registra
Nombres del padre: CALDERON MARIANO
Nombres de la madre: ENRIQUEZ MARIA ALBERTINIA
Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2017
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-042-94914



179-042-94914

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LLUMIQUINGA LUIS ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
INAQUIZA MARI LUCILA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-02-09
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-09

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER

V3333V1222

000613728

[Firma]
 DIRECTOR GENERAL

[Firma]
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N.º **171681867-7**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**LLUMIQUINGA INAQUIZA
 ALEXANDRA ELIZABETH**
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1979-01-05**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
LUIS RICARDO
CAJAMARCA PORTUGUEZ

[Fotografía]

[Firma]

CNE
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**ECUADOR
 ELIGE CON
 TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
 2017
 GARANTIZAMOS
 TU DECISIÓN**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]

F) PRESIDENCIAL DE LA JRV

IMPJGM.MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

008
 JUNTA No.

008 - 302
 NÚMERO

1716818677
 CÉDULA

**LLUMIQUINGA INAQUIZA ALEXANDRA
 ELIZABETH**
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
QUITO
 CANTÓN
LA ECUATORIANA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 1

[Fotografía]

[Firma]

NOTA: Este documento es válido en QUITO
 RAZÓN: Este documento es válido en el Art. 18.5 de
 la Ley Orgánica del Registro Civil, que establece que el documento
 original que se da al ciudadano se devuelve. En..... (signos)

Quito, a **03 AGO 2017**

[Firma]

MARIA ROSA GONZALEZ SUAREZ
 TOLUO CADANO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



LLumiquinga Alex.

Número único de identificación: 1716818677

Nombres del ciudadano: LLUMIQUINGA INAQUIZA ALEXANDRA ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE ENERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACHILLER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAJAMARCA PORTUGUEZ LUIS RICARDO

Fecha de Matrimonio: 16 DE ABRIL DE 2004

Nombres del padre: LLUMIQUINGA LUIS ENRIQUE

Nombres de la madre: INAQUIZA MARIA LUCILA

Fecha de expedición: 9 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-042-94953



177-042-94953

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



118

Ciento dieciocho



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



PORTUGUEZ INAQUIZA MIGUEL ANGEL

NUI/Pasaporte: 1703623957 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 4 DE JULIO DE 1951

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

Fecha de registro de nacimiento: 1951

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Datos del padre: PORTUGUEZ LUIS

NUI/Pasaporte: 0000000000 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: INAQUIZA MARIA

NUI/Pasaporte: 0000000000 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2017

Emisor: DIANA PATRICIA PAZ SANCHEZ - AGENCIA QUITUMBE

N° de certificado: 175-040-04087



175-040-04087

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
 Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE NACIMIENTO



La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

PORTUGUEZ INAQUIZA LUIS OSWALDO

NUI/Pasaporte: 1705519252 **Sexo:** HOMBRE

Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1956

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

Fecha de registro de nacimiento: 1956

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 7 / 324 / 5453

Datos del padre: PORTUGUEZ LUIS

NUI/Pasaporte: 1703005775 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: INAQUIZA MARIA

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 28 DE JULIO DE 2017

Emisor: GLADYS MARGOT BARRAGAN CARRERA - AGENCIA SAN BLAS (QUITO)

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

(Handwritten signature and number 2)

Ing. Jorge Troya Fuertes



Nº de certificado: 179-041-47027



179 041 47027

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



PORTUGUEZ INAQUIZA MARIA LUCRECIA

NUI/Pasaporte: 1705167920 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1953

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

Fecha de registro de nacimiento: 1953

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Datos del padre: PORTUGUEZ LUIS

NUI/Pasaporte: 0000000000 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: INAQUIZA MARIA

NUI/Pasaporte: 0000000000 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 25 DE JULIO DE 2017

Emisor: MARIA JOSE JARAMILLO FONTECHA - AGENCIA QUITUMBE

DIRECCIÓN NACIONAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ÁREA

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 178-040-37736



178-040-37736

0001767220





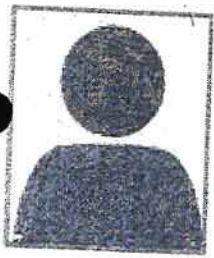
REPÚBLICA DEL ECUADOR
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



PORTUGUEZ INAQUIZA MARIA CLEMENCIA

NUI/Pasaporte: 1705358685 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 22 DE DICIEMBRE DE 1959

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

Fecha de registro de nacimiento: 1959

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Datos del padre: LUIS PORTUGUEZ

NUI/Pasaporte: 0000000000 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: ROSA INAQUIZA

NUI/Pasaporte: 0000000000 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2017
 Emisor: DIANA PATRICIA PAZ SANCHEZ - AGENCIA QUITUMBE

[Handwritten signature]

N° de certificado: 173-040-04045

[Handwritten signature]
 Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



Vigencia: 2 meses o 3 validaciones desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado
 Verifique la información ingresando el número de certificado en portal.virtual.registrocivil.gob.ec

0001624130



116
 Ciento
 Cuarenta y tres



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

JEFATURA PROVINCIAL DE:

PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
020

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:
correspondiente a
la inscripción de

del Cantón: QUITO *****
268 , acta 2931 , consta *****

1949 , tomo 3-2 , página

PORTUGUEZ INAQUIZA MARIA MAGDALENA

nacido en
provincia de,

CHILLOGALLO
PICHINCHA*****

NOVECIENTOS CUARENTAINUEVE
nacionalidad;
nacionalidad

el DIECISIETE de JUNIO ***
hija / LUIS PORTUGUEZ
; y de MARIA ROSA INAQUIZA

QUITO*****

QUITO***** 9 de JULIO d****

Cédula: 170300733-4

Especie Valorada N°: 0001871295

Serie: A

1871295



Juan

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
 ***** Del Canton QUITO*****
 correspondiente a 1947 Tomo 4-2 Pagina 545 , Acta 3484 ; consta
 la inscripcion de: PORTUGUEZ INAQUIZA MARIA CATALINA

nacido en: CHILLOGALLO , Canton: QUITO*****
 Provincia de PICHINCHA*****; el CINCO ***** de ABRIL *** de MIL
 NOVECIENTOS CUARENTAISIETE ;HIJA de: LUIS PORTUGUEZ
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MARIA INAQUIZA
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 4 de FEBRERO * del 2014.

Cedula: 170247219-0

No 0041

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Y Cuentas presentadas en la
 física del

LES:
 DEL:
 del:
 del:

[Handwritten signature]

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA-ÍNDICE Ó DACTILAR
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITUD CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

000007775142

115
 Ciento quince
CÓDIGO 5



CONSORCIO JURIDICO PAREDES & PAREDES

Dr. Milton Paredes E. - Dr. Taylor Paredes E. - Dr. Diego Paredes N. - Dr. Milton Paredes L.
A B O G A D O S

SEÑOR NOTARIO:

Nosotros, MIGUEL ANGEL, LUIS OSWALDO, MARIA LUCRECIA, MARIA CLEMENCIA, MARIA MAGDALENA y MARIA CATALINA PORTUGUEZ INAQUIZA, ecuatorianos, mayores de edad, casado el primero, divorciado el segundo, soltera la tercera, y casadas las dos últimas, portadores de las Cédulas de Ciudadanía Nos. 1703623957, 1705519252, 1705167920, 1705359685, 1703007334, 1702472190, respectivamente, y domiciliados en esta ciudad de Quito, de manera respetuosa comparecemos y solicitamos:

De las partidas de defunción que adjuntamos, vendrá a su conocimiento que nuestros padres, los señores LUIS HERMENEGILDO PORTUGUEZ MORALES y MARIA ROSA INAQUIZA PILAPAÑA, fallecieron en esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el primero de diciembre de mil novecientos noventa y nueve y el dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, de estado civil viudo y casada, respectivamente, sin haber otorgado testamento alguno, quedando a su fallecimiento, como herederos, sus hijos los señores MIGUEL ANGEL, LUIS OSWALDO, MARIA LUCRECIA, MARIA CLEMENCIA, MARIA MAGDALENA y MARIA CATALINA PORTUGUEZ INAQUIZA, conforme se demuestra con las partidas de defunción y de nacimiento que se agregan.

Con estos antecedentes, los comparecientes, en nuestras calidades de herederos de nuestros difuntos padres, los señores LUIS HERMENEGILDO PORTUGUEZ MORALES y MARIA ROSA INAQUIZA PILAPAÑA, comparecemos ante usted, señor Notario, y conforme a la facultad conferida en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Reformativa a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial No. 64 de 8 de Noviembre de 1996, solicitamos se digne concedernos la **POSESION EFECTIVA PROINDIVISO** de los bienes dejados por los de cujus, a nuestro favor. Se servirá disponer que la Posesión Efectiva concedida a nuestro favor, sea inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente, dejando a salvo el derecho de terceros que eventualmente pudieren reclamar.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada, el trámite es especial contemplado en la Ley anteriormente citada.

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades que sean necesarias para este clase de actos.

Miguel Angel Portuguez Inaquizza

Luis Oswaldo Portuguez Inaquizza,

Matia P

María Lucrecia Portuguez Inaquiza

María P Portuguez
María Clemencia, Portuguez Inaquiza

María Magdalena, Portuguez Inaquiza

María Catalina Portuguez Inaquiza



Diego Parédes N.
ABOGADO
Mat. 17-2015-1634



RAZÓN: Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la **ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA** de los bienes dejados por los causantes **LUIS HERMENEGILDO PORTUGUEZ MORALES Y MARIA ROSA INAQUIZA PILAPAÑA**, otorgada a favor del señor **JAIME ROLANDO OÑA LOACHAMIN**, firmada y sellada en Quito, el mismo día de su celebración.



Rómulo José Pallo O.

DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 148, repertorio(s) - 63872

Lunes, 14/08/2017, 04:00:54



**EL REGISTRADOR DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**
DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
A00153910

Causante (s)

señores: LUIS HERMENEGILDO PORTUGUEZ MORALES y MARIA ROSA INAQUIZA PILAPIÑA.-

Beneficiario (s)

Sus hijos señores: MIGUEL ANGEL PORTUGUEZ INAQUIZA, LUIS OSWALDO PORTUGUEZ INAQUIZA, MARIA LUCRECIA PORTUGUEZ INAQUIZA, MARIA CLEMENCIA PORTUGUEZ INAQUIZA, MARIA MAGDALENA PORTUGUEZ INAQUIZA y MARIA CATALINA PORTUGUEZ INAQUIZA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-



CARLOS PALLO



San Rafael 2
Lote 1

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

OFICIO CERTIFICADOS GRAVAMENES

Digitally signed by DAVID ALEJANDRO
SALAZAR ESTEVEZ
Date: 2018.02.21 13:07:03 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 58365

Número de Petición: 61834

Fecha de Petición: 20 de Febrero de 2018 a las 11:01

Número de Certificado: 63847

Fecha emisión: 21 de Febrero de 2018 a las 13:06

Referencias: 29/07/1964-1-304f-858i-6469r

Acta/2887

Tarjetas: T00000043041;

Matriculas:

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo. 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nro. RPDQM-2013-012, de 28 de febrero del 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan el Registro de la Propiedad, Dando contestación al oficio No. 126-UERB-2018, de treinta y uno de febrero del dos mil dieciocho, enviado por La Directora Ejecutiva de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 486 literal E de la COOTAD, que establece: "Las certificaciones que sean requeridas, la inscripción de la resolución administrativa de partición y adjudicación o de cualquier otro instrumento que se genere en este procedimiento desde la administración municipal no causarán derecho, tasa o prestación económica de ninguna naturaleza", además en base a lo dispuesto en el artículo 41 de la ORDENANZA para Declarar de Interés Social a Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados y Establecer su Proceso Integral de Regularización, No. 0147, que establece: "Exención del pago de aranceles o tarifas por los servicios que presta el Registro de la Propiedad.- Las inscripciones en el Registro de la Propiedad de las ordenanzas de regularización de los asentamientos declarados de interés social, de las escrituras de transferencia de dominio a favor de los beneficiarios de la regularización, de la inscripción de las escrituras de hipoteca y levantamiento de hipoteca, así como la generación de certificados emitidos por el Registro de la Propiedad en todos los casos de regularización, no causará pago de aranceles o tarifas de ninguna naturaleza", CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno número NUEVE, situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

LUIS HERMENEGILDO PORTUGUEZ MORALES.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos por adjudicación realizada por Marcelo Ruales; según Acuerdo Ejecutivo 2128, de la Junta Militar de Gobierno, el nueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, protocolizado el doce de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, inscrita el veinte y nueve de los mismos mes y año.- Aclaratoria, Bajo rep. 14820, según escritura pública otorgada el veinte y cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Quinto Doctor Edgar Terán, inscrita el veinte y uno de abril de mil novecientos noventa y siete.---- **** Bajo rep. 63872 del Registro de sentencias Varias con fecha TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, a las ONCE horas y DOCE minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo (27) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Fernando Polo Elmir, el dos de Febrero del año dos mil ocho (02-02-2008) cuya segunda copia certificada se adjunta en ocho (8) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por los causantes señores: LUIS HERMENEGILDO PORTUGUEZ MORALES y MARIA ROSA INAQUIZA PILAPAÑA, en favor de su hija señora: MARIA CATALINA PORTUGUEZ INAQUIZA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.---- **** Bajo rep. 63872 del Registro de sentencias Varias con fecha CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, a las DIECISEIS horas y minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Cuarto (4) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, el tres de Agosto del año dos mil diecisiete (03-08-2017) cuya segunda copia certificada se adjunta en dieciocho (18) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por los causantes señores: LUIS HERMENEGILDO PORTUGUEZ MORALES y MARIA ROSA INAQUIZA PILAPIÑA en favor de sus hijos señores MIGUEL ANGEL PORTUGUEZ INAQUIZA, LUIS OSWALDO PORTUGUEZ INAQUIZA, MARIA LUCRECIA PORTUGUEZ INAQUIZA, MARIA CLEMENCIA PORTUGUEZ INAQUIZA, MARIA MAGDALENA PORTUGUEZ INAQUIZA, y MARIA CATALINA PORTUGUEZ INAQUIZA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO ESTA HIPOTECADO EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR----- Se revisaron gravámenes únicamente como constan en la inscripción.----- La presente certificación se emite única y exclusivamente para la resolución administrativa de partición y adjudicación establecida en el artículo 486 de la



- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Responsable: PLBA

Revisión: DASE

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



11

COPIA

COMPRA VENTA En la Ciudad de San Francis-
RAFAEL RAMIREZ ,AURELIO RAMIREZ co de Quito ,Capital de la
Y SRA. República del Ecuador ,a

A FAVOR DE :- Primero de Noviembre de mil
RAFAEL TIPAN PAUCAR Y SRA. novecientos setenta y siete.

COMPRA VENTA :S/. 20.000,00 Ante mí el Notario Público

AVALUO : S/. 43.320,00 . Sexto de este Cantón ,doctor

ci copia René Maldonado Izurieta ,y
los testigos que suscriben

comparecen ,por una parte el señor Rafael Ramirez ,viudo, por
sus propios derechos; los cónyuges señores :Aurelio Ramirez
y Lucrecia Simbaña Inga,casados, por sus propios derechos.-

Por otra parte los cónyuges señores:-Rafael Tipán Paucar y
María Esther Bunce,casados,por sus propios derechos.-Los se-
ñores comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad ,veci-

nos de este Cantón , legalmente capaces , a quienes conozco
de lo que doy fé y dicen que elevan a escritura pública el

contenido de la siguiente minuta:- " SEÑOR NOTARIO :- Sirvase
extender ,en el protocolo respectivo , el siguiente contrato

de compraventa ,que se lo constituye sobre las estipulaciones
que a continuación se expresan :- PRIMERA.- ANTECEDEN-

TES .- Los señores Rafael Ramirez ,viudo, en su calidad tal,
y Aurelio Ramirez ,casado,con Lucrecia Simbaña Inga ,quien
sobrevive ,adquieren por compra hecha a Marcelo Ruelas Mar-
tínez ,en virtud del Acuerdo número dos mil ciento veinte y

1 ocho, la consiguiente transacción firmada entre el mencionado
2 señor Marcelo Ruales y los compradores , Acuerdo y Transacción
3 que se hallan protocolizados en la Notaría del Cantón Quito,
4 que estuvo a cargo del señor doctor Olmedo del Pozo , títulos
5 que fueron legalmente protocolizados e inscritos el doce de
6 julio y veinte y nueve de julio de mil no cientos sesenta y
7 cuatro , respectivamente , títulos por los que tales señores
8 Ramírez y la cónyuge Lucrecia Simbaña Inga de Ramírez , son
9 dueños y poseedores de los terrenos comprados que forman un
10 solo cuerpo cierto , ubicados en la Parroquia Chillogallo y
11 con una superficie aproximada de doce mil metros cuadrados
12 (ambos lotes) , siendo las dimensiones y linderaciones
13 actuales las siguientes :- por el N O R T E : ciento cuaren-
14 ta y dos metros , la hacienda "San Joaquín de Alvarez", de
15 Marcelo Ruales Martínez ; por el S U R , ochenta y seis me-
16 tros , treinta centímetros , el predio de Luis Hermenegildo
17 Portuquez ; por el O C C I D E N T E , ciento treinta y seis
18 metros , calle pública ; y , por el O R I E N T E , ciento
19 dos metros , también calle pública .- Pero se advierte que
20 en los títulos arriba mencionados constan como dos lotes , es-
21 tá claro , porque los compradores Rafael y Aurelio Ramírez ,
22 adquirieron esos dos lotes que están contiguos y forman , por
23 lo mismo , un solo cuerpo cierto , para efecto de este con-
24 trato , una vez que los vendedores , Rafael Ramírez , Aure-
25 lio Ramírez y su mujer Lucrecia Simbaña de Ramírez , de con-
26 formidad con los títulos mencionados y como dueños de esos
27 predios , como se expresará más adelante , son los que ven-
28 den tales terrenos a favor de los señores Rafael Tipán y su

1 .mujer Maria Esther Bunce .- SEGUNDA .- ^{doce} Con los antece-
2 dentes expuestos , los señores Rafael Ramirez , Aurelio Rami-
3 rez y su mujer Lucrecia Simbaña de Ramirez , venden y dan en
4 perpetua enajenación a favor de los citados cónyuges Rafael
5 Tipán y Maria Esther Bunce , todo el cuerpo cierto descrito
6 y linderado en los antecedentes , o sea los dos lotes que ad-
7 quirieron los vendedores y que hoy forman un solo cuerpo ,
8 venta que la hacen dentro de los linderos especificados y
9 de las dimensiones o metrajes también indicados , sin que
10 los vendedores , más tarde , puedan reclamar nada para si ,
11 ya que la venta la efectúan sin reservarse nada para ellos
12 y con las dimensiones y linderos indicados , venta que la
13 efectúan con entradas , salidas , usos , costumbres , anexi-
14 dades y pertenencias , oblicándose los vendedores al sanea-
15 miento por evicción o vicios redhibitorios .- TERCERA .-

16 El precio de esta compra - venta es el de VEINTE MIL SUQUES.
17 (S/ 20.000,00) , precio que los vendedores lo tienen reci-
18 bido íntegramente , en moneda legal , o dinero efectivo , sin
19 que , por lo mismo , tengan que reclamar los vendedores , por
20 el precio , ninguna cantidad , aclarándose que los compradores
21 se hallan ya en tenencia o posesión mejor del terreno materia
22 de este contrato .- CUARTA .- Los vendedores aseguran ,
23 y por ello los compradores no exigen el certificado consi-
24 guiente , que el terreno objeto de la presente compra-venta
25 no se encuentra gravado en ninguna forma .- Pues , tales ven-
26 dedores para proceder a esta venta obtuvieron la autoriza-
27 ción consciente del Institute Ecuatoriano de Reforma Agrar-
28 ria y Colonización , por medio de su Director Ejecutivo , Co-

ronel de C. y Estado Mayor , Francisco Larrea Cañizares ,

autorización que se debe adjuntar a la matriz , como documento habilitante , para los fines legales pertinentes .- -

Q U I N T A .- Los gastos de esta escritura , los de Alcabala , Registro e Inscripción son de cuenta de los compradores , debiendo pagar los vendedores , en caso necesario el valor correspondiente a la plusvalía .- Señor Notario , se dignará añadir las demás cláusulas de estilo .- (firmado)

Doctor David Altamirano Sánchez .- Matrícula número dos del Colegio de Abogados de Chimborazo " .- - IERAC .- INSTITUTO

EQUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION .- Oficio :-

Número Cero diez .ochocientos veinte .- Quito , a catorce

de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco .- Señor No-

tario del Cantón .- Presente .- Señor Notario : Los señores

Rafael Ramírez y Aurelio Ramírez , en sus calidades de propietarios de dos predios que fueron parte integrante de la

Hacienda "San Joaquín de Alvarez" , situados en la jurisdicción parroquial de Chillogallo , Cantón Quito , provincia de Pichincha , los mismos que se encuentran formando un solo

cuerpo cierto , con una superficie total de doce mil metros

cuadrados , solicitan autorización para enajenarlos en su totalidad a favor de los cónyuges señores Rafael Tipán y María

Esther Bunce .- Por cumplidos los requisitos prescritos por

la Ley de Reforma Agraria vigente , y considerando que mediante información sumaria practicada ante el señor Juez Segundo Provincial de lo Civil de Pichincha , se ha demostrado

la negativa absoluta de los colindantes para adquirir los bienes inmuebles descritos , por carecer de recursos económi-

cos ; habiéndose justificado también las calidades de trabajadores agrícolas directos por parte de los compradores, concedese la autorización solicitada .- En consecuencia , está usted facultado para celebrar la pertinente escritura pública de transferencia de dominio , acorde con los linderos y más especificaciones que oportunamente le proporcionarán los interesados .- Muy atentamente .- Dios, Patria y Libertad.

f) Francisco Larrea Cañizares , Coronel de C. y E. M. DIRECTOR EJECUTIVO DEL IERAC .-- JUNTA NACIONAL DE LA VIVIENDA .- Señor Notario : Para los fines consiguientes manifiesto a usted que para la venta del predio de los señores Aurelio Ramírez y Rafael Ramírez , adquirido mediante escritura pública de compra venta celebrada ante el Notario del Cantón Quito , señor Doctor Olmedo del Pozo , inscrita el veinte y nueve de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro , por encontrarse en la zona rural de la Parroquia de Chillogallo no se requiere autorización de la Junta Nacional de la Vivienda a que se refiere el Decreto Supremo Número cuatrocientos cuarenta y uno , publicado en el Registro Oficial número doscientos noventa y cuatro de veinte y seis de Abril de mil novecientos setenta y tres ; pero por la circunstancia anotada tal venta deberá someterse a lo dispuesto en la Ley de Reforma Agraria y su Reglamento General .- Atentamente , JUNTA NACIONAL DE LA VIVIENDA .- f) Arq. Eduardo Franco M., PRESIDENTE ENCARGADO.- TESORERIA MUNICIPAL DE QUITO .- Título de Crédito .- Por S/. 32,80 . Cuenta : 112-1111002 .- Número : 027500 .- El señor : Tlacón Rafael y señora , Dirección : Chillogallo , Adeuda: Trececientos ochenta y dos sucres ,80/100 .En concepto de Al-

109
Ciento noventa

1 cabala en venta o cosa Rafael y Aurelio Ramirez , por S/. --
2 43.320,00 .Notario Dr. Maldonado .- Quito . a Diciembre die-
3 cecho de mil novecientos setenta y cinco .- (siguen tres
4 firmas ilegibles y un sello) JUNTA DE DEFENSA NACIONAL .A1-
5 cabalas Número : cero cuarenta y dos ochenta y tres .- SBIS.-
6 Por :S/. 217,00 .- Quito , a dieciocho de Diciembre de mil
7 novecientos setenta y cinco .- Recibi de Rafael Tipán y seño-
8 ra , la cantidad de DOSCIENTOS DIECISIETE SURES , por el im-
9 puesto del medio por ciento para DEFENSA NACIONAL , por un
10 contrato de venta , que otorga Rafael Ramirez y otro , a favor
11 de Rafael Tipán , de terreno , situado en la parroquia de
12 Chillogallo , del Cantón Quito , Provincia de Pichincha por la
13 cantidad de S/. 43.320,00 e- f) ilegible , Jefe Provincial de
14 Recaudación de la Junta de Defensa Nacional .(Hay un sello).
15 EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE .- Impuesto del uno por
16 ciento adicional a las Alcabalas para Agua Potable .- Por:S/.
17 433,20 .- Número : 032625 .- De conformidad con el Artículo
18 Primero , letra g) del Decreto Legislativo de veinte y dos
19 de Octubre de mil novecientos cuarenta , publicado en el "Re-
20 gistro Oficial " Número cincuenta y uno del Primero de Novier-
21 bre del mismo año , el señor Tipán Rafael y señora , consignó
22 la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES SURES,20/100 .en
23 concepto del impuesto arriba indicado , sobre la cantidad de
24 S/. 43.320,00 .- Valor del contrato de Compra venta , - del
25 inmueble ubicado en Chillogallo , otorgado por Ramirez Rafael
26 y Otro , ante el Notario Dr. Maldonado .- Quito , dieciocho
27 de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco .(siguen tres
28 firmas ilegibles y un sello) .- COMPROBANTE DE PAGO .Consejo

1 impuesto del uno por ciento Adicional a las Alcabalas para el
2 H. Consejo Provincial de Pichincha.- Quito , a dieciocho de
3 Diciembre de mil novecientos setenta y cinco , NOTARIA SEXTA
4 Por S/. 433,20 .- La Cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y
5 TRES SUCRES,20/100 .- Señor Tesorero del Consejo Provincial
6 de Pichincha : Comunico a Usted que va a celebrarse ante el
7 suscrito Notario un contrato de Venta .- que otorga :Rafael
8 Ramirez y Aurelio Ramirez , a favor de Rafael Tipán y señora
9 de terreno , situado en la parroquia Chillogallo ,Cantón Qui-
10 to .- Provincia de Pichincha,por la cantidad de S/ 43.320,00
11 Recibi ,f) Ilegible .El Tesorero del Consejo Provincial de
12 Pichincha.(Hay un sello) .-MINISTERIO DE FINANZAS .-Jefatu-
13 ra Provincial de Pichincha .-FORMA UNO-R N° 1976579.-Recau-
14 dación Directa .- Fecha :19 Febrero /75 . NOMBRE O RAZON SO-
15 CIAL : Ced. de Id.170077365 .- RAFAEL TIPAN Y SRA. Por Concep-
16 to de :Celebración de una escritura de venta que otorga Ra-
17 fael Aurelio Ramirez por :S/.43.320,00 .-Código:11127001 .-
18 Año : 75 .- Rubro :T. Fiscales .- Valor :S/.433,20.-11127004
19 Año : 75 .- Rubro : Timbres de Salud .-Valor :dos sucres .-
20 SON :CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO SUCRES,20/100 .1r.Liquida-
21 dor .- Alfonso Burbano de Lara,Recibidor .-(Hay un sello).-
22 Hasta aqui la minuta ,Autorizaciones del IERAC ,BEV y los
23 impuestos respectivos que quedan elevados a escritura pública
24 con todo su valor legal .- Para el otorgamiento de la presen-
25 te escritura se observaron los preceptos legales del caso.-
26 Quedan facultados los comparadores para solicitar la inscrip-
27 ción de este instrumento en el Registro de la Propiedad .-Y
28

lida esta escritura , íntegramente por mí el Notario , a los
comparecientes , éstos se ratifican y para constancia firman
unmigo en unidad de acto los que saben , no así la señora Lu-
crecia Simbaña Inga de Ramírez , quien no firma por no saberlo
su ruego y designación lo hace uno de los testigos que son
los señores: - José Ignacio Quimba , casado y Salustiano Yela, ca-
do, mayores de edad , vecinos de este lugar , legalmente ca-
ces y conocidos por mí , quienes en unidad de acto también
concurren a la celebración de esta escritura ; de todo lo
al doy fé .- (firmado) Rafael Ramírez .- Cédula de Ident-
dad número : diecisiete- cero cincuenta y seis .veinte .
enta y nueve- cuatro .- Quito .- Cédula Tributaria número:
z .doscientos cuarenta y dos .- Quito , mil novecientos se-
ta y siete .- (firmado) Aurelio Ramírez .- Cédula de I-
tidad : diecisiete- cero cero cincuenta y nueve .ochocien-
doce - nueve .- Quito .- Cédula Tributaria : treinta y
e .sesenta y uno .ochenta y seis .Quito .- A ruego y de-
signación de la señora Lucrecia Simbaña Inga, quien no firma
no saber leer ni escribir , lo hace el testigo José Igna-
Quimba , pero deja la huella digital de su pulgar derecho,
compareciente :- (Huella de Lucrecia Simbaña Inga) Cédula
de Identidad número : diecisiete - cero sesenta .trece .
ta y cinco - cero .- Quito .- Tgo . f) José Ignacio Quim-
- Cédula de Identidad : diecisiete - cero ciento siete .
entos siete - siete .- Quito .- Cédula Tributaria : veinte
ta y cinco cuarenta y ocho .- Quito , mil novecientos se-
y siete .- (firmado) Rafael Tipán Paucar .- Cédula de
idad : diecisiete- cero cero setenta y siete .veinte y



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 siete diecinueve .- Quito , Cédula Tributaria : dieciocho .o-

2 chenta y siete: cincuenta y tres .- Quito , mil novecientos se-

3 tenta y siete .- (firmado) María Esther Bunce .- Cédula de

4 Identidad : diecisiete - cero cero setenta y siete .treinta y

5 seis . cincuenta y seis . Quito , Cédula Tributaria : veinte y uno

6 noventa y tres . cuarenta y uno . Quito , mil novecientos se-

7 tenta y siete . tgo .) Salustiano Yela .- Cédula de Identidad :

8 cero cuatro - cero once . novecientos setenta y cuatro -nueve .

9 Renovada en Quito .- Cédula Tributaria : once . cincuenta y tres

10 cuarenta y ocho .- Quito , mil novecientos setenta y siete .-

11 (firmado .) El Notario , doctor René Maldonado Izurieta . Quito

12 veinte y ocho de Octubre de mil novecientos setenta y siete .-

13 SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD : Sirvase conferirme el pie

14 de la presente un certificado de hipotecas , gravámenes y pro-

15 hibiciones de enajenar , que afecten al predio situado en la

16 Parroquia Chillogallo de este Cantón , (con el historial de

17 quince años) de propiedad de Aurelio Ramirez , el mismo que

18 lo adquirió por adjudicación y transferencia de dominio , al

19 señor Marcelo Ruales Martínez , según escritura de doce de ju-

20 lio de mil novecientos sesenta y cuatro , ante el Notario Doc-

21 tor Olmedo del Pozo , legalmente inscrita el veinte y nueve de

22 julio de mil novecientos sesenta y cuatro .- El Infrascrito

23 Registrador de la Propiedad de este Cantón , en legal forma ,

24 certifica : que revisados los Registros de Hipotecas y Gravá-

25 menes desde el año mil novecientos sesenta hasta la presente

26 fecha , para ver los gravámenes hipotecarios , embargos y pro-

27 hibiciones de enajenar que afecten al predio referido en la

28 petición , situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón .

adquirido por AURELIO RAMIREZ, mediante adjudicación hecha en la transacción celebrada entre el señor Marcelo Ruales Martínez, propietario de la hacienda "San Joaquín Alvarez", con los trabajadores de la misma, en virtud del Acuerdo Ejecutivo número dos mil ciento veinte y ocho de la Junta Militar de Gobierno; protocolizados el doce de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, en el Registro del Notario Dr. Olmedo del Pozo, inscrita el veinte y nueve de julio del mismo año; por estos datos, no se encuentra ningún gravamen hipotecario, embargo ni prohibición de enajenar alguna. - Quito, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, a las nueve de la mañana. - El Registrador. - f) Dr. Telmo Andrade. M.G. (Hay un sello) - RAZON: Siento, por razón, que revisados los Registros de Gravámenes, desde la última fecha, hasta la presente, no ha variado la situación constante en el certificado que antecede. - Quito, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete, las ocho de la mañana. - El Registrador. f) Dr. Telmo Andrade. (Hay un sello) - FPM/ - Quito, a once de Noviembre de mil novecientos setenta y siete. - SEÑOR REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: - Sirvase conferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravámenes y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Parroquia Chillogallo, de este Cantón, (con el historial de quince años) de propiedad de Rafael Ramirez, el mismo que lo adquirió por Adjudicación y Transferencia de dominio del señor Marcelo Ruales Martínez, según escritura otorgada el Acuerdo Ejecutivo Número 2.120, Protocolizado el 12 de julio de 1.964, ante el Notario Dr. Olmedo del Pozo, legalmente ins-



diez y seis

crita el veinte y nueve de julio del mismo año .- f) ilegible.

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón , en legal forma certifica .: Que revisados los Registros de Hipotecas y Gravámenes desde el año de mil novecientos sesenta y dos , hasta la presente fecha , para ver los gravámenes hipotecarios , embargos y prohibiciones de enajenar , que afecten al inmueble ubicado en la parroquia de Chillogallo de este Cantón , adquirido por RAFAEL RAMIREZ , por adjudicación/realizada a su favor según consta del Acuerdo Ejecutivo número : 2.128 de la Junta Militar de Gobierno , y de la transacción celebrada con Marcelo Ruales Martínez , el nueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro , protocolizado el doce en el Registro del Notario doctor Olmedo del Pozo ; inscrito el veinte y nueve de los mismos mes y año ; por éstos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario , -También se hace constar que no se encuentra embargado ni prohibido de enajenar judicialmente , pero si afectado por el Decreto Supremo número cuatrocientos cuarenta y uno de fecha diecho de abril de mil novecientos setenta y tres , promulgado en el Registro Oficial número doscientos noventa y cuatro de fecha veinte y seis de los mismos mes y año .- Quito , a quince de noviembre de mil novecientos setenta y siete .- las ocho de la mañana.

El Registrador .-f) Doctor Telmo Andrade .- (Hay un sello) W. P./.- Enmendados :- Reformas adquirieron .- justificado .- Ruales .- VALEN .-

Se otorgó ante mí , en fe de e-

106
Canto sell

1 llo confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA ,debidamente sig-
2 nada , sellada y firmada en Quito , a dieciseis de Noviembre
3 de mil novecientos setenta y siete .-

4 *El Notario*
5 *J. Maldonado*

6 *J. Maldonado*
7
8 *J. Maldonado*
9
0 *SENTE*

1 *Cones.*

2 *La fecha queda inserta la presente escritura a fo 1472, #*
3 *1593, del Registro de Propiedad de Primer Plano,*
4 *Comuna 108.*

5 *Quito, 18 de Noviembre de 1977*

6 *El Registrador*
7 
8
9
0

1 *D*

A

EXTRACTO

**NOTARIA NOVENA
DEL CANTÓN QUITO
DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA**



CONTRATO

COMPRAVENTA

FECHA

4 DE ABRIL DEL 2008

OTORGADO POR:

NANCY ELIZABETH ALVARADO BALSECA

C.C. 050249068-3 ✓

A FAVOR DE:

PEDRO PABLO ORTIZ ALVARADO

C.C. 050259956-6 ✓

CUANTIA:

USD \$ 2.000,00

B9

UBICACIÓN:

2,10 % DE DERECHOS Y ACCIONES DEL 7,26% DEL LOTE
TOTAL UBICADO EN LA PARROQUIA CHILLOGALLO,
CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.-

917

105
Ciento cinco



COMPRA VENTA

OTORGADA POR:

NANCY ELIZABETH ALVARADO BALSECA

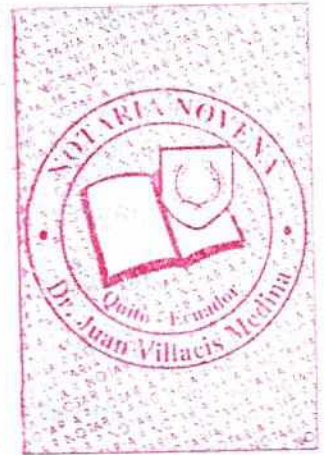
A FAVOR DE:

PEDRO PABLO ORTIZ ALVARADO

CUANTIA: USD \$ 2.000,00

Di 2 Copias

M.E.C.



En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy cuatro de Abril del año dos mil ocho, ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO ENCARGADO DEL CANTON QUITO, según oficio novecientos sesenta y cuatro DDP MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen: por una parte la señora NANCY ELIZABETH ALVARADO BALSECA, soltera, por sus propios derechos, a quien se le denominará LA VENDEDORA y por otra parte el Señor PEDRO PABLO ORTIZ ALVARADO, soltero, por sus propios derechos a quien se le denominará EL COMPRADOR. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de COMPRA VENTA, de Derechos y Acciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTES.-** Intervienen para la celebración de la

presente escritura de compra venta de Derechos y Acciones, por una parte la señorita NANCY ELIZABETH ALVARADO BALSECA, soltera, a quien se le denominará LA VENDEDORA y por otra parte el Señor PEDRO PABLO ORTIZ ALVARADO, soltero, por sus propios derechos a quien se le denominará EL COMPRADOR, los comparecientes son mayores de edad, de estado civil soltera la primera y soltero el segundo, domiciliados en Quito, Distrito Metropolitano, ecuatorianos, hábiles y capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato de compra venta de Derechos y Acciones: **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** El terreno objeto de este contrato de compra venta de derechos y acciones fue adquirido por la señorita Nancy Elizabeth Alvarado Balseca, mediante compra al Señor Kleber Wilman Zurita Gaibor y María Esther Rodríguez Pilco, según consta de la escritura pública realizada el día trece de Diciembre del año dos mil dos, en la Notaría cuarta del Cantón Quito del Doctor Jaime Aillon Alban e inscrita en el Registro de la Propiedad el dos de Julio del año dos mil tres, terreno ubicado en la parroquia de Chillogallo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, quien adquiere el siete punto veinte y seis por ciento (7,26%) de derechos y acciones del lote total de terreno, cuya Area Total es de doce mil metros cuadrados. (12.000,00 m2.). **TERCERA.- COMPRA VENTA.-** Con los antecedentes expuestos anteriormente, La Vendedora señorita NANCY ELIZABETH ALVARADO BALSECA, quien posee el siete punto veinte y seis por ciento (7.26%) del cien por ciento (100%) del lote total de terreno que tiene una superficie de doce mil metros cuadrados (12.000,00m2.), vende el DOS PUNTO DIEZ POR CIENTO (2,10%) de derechos y acciones que posee en el lote total de terreno que tiene fincados en el inmueble determinado y singularizado en la cláusula




anterior, a favor del Señor PEDRO PABLO ORTIZ ALVARADO, terreno ubicado en la Parroquia de Chillogallo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, El Comprador manifiesta su voluntad de comprar los derechos y acciones de dicho inmueble. CUARTA.-

CARACTERISTICAS.- El lote de terreno objeto del presente contrato de compra venta de derechos y acciones, correspondiente al DOS PUNTO DIEZ POR CIENTO (2,10%) del siete punto veinte y seis por ciento (7,26%) que posee la vendedora en el lote total de terreno, se encuentra ubicado en la Parroquia de Chillogallo, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, y se halla dilimitado dentro de los siguientes linderos generales: A).-Linderos y Superficie Generales del lote de terreno: NORTE.- Con la Hacienda San Joaquin de Alvarez, en la actualidad predios de la Cooperativa de Vivienda Los Cóndores; SUR.- con propiedad de Luis Hermenegildo Portuguez; ESTE.- con calle pública y Curia Metropolitana, y; OESTE.- con calle pública o Pasaje. La superficie total del lote de terreno es de DOCE MIL METROS CUADRADOS (12.000,00 M2.). B).- En caso de una futura división, la venta que se realiza corresponde al DOS PUNTO DIEZ por ciento (2,10%) del siete punto veinte y seis por ciento (7,26%) de derechos y acciones que la vendedora posee en el lote total de terreno, dando a la parte Sur Oeste. Se deja expresa constancia que en el futuro se desmembrará el lote general y el dos punto diez por ciento de derechos y acciones que hoy se vende, linderará así: NORTE: en una longitud de veinte metros con propiedad de la hacienda San Joaquín de Alvarez, en la actualidad propiedad de la Cooperativa de vivienda Los Cóndores; SUR: en una longitud de veinte metros con propiedad de Luis Hermenegildo Portuguez; ESTE: en una longitud de doce coma sesenta metros con propiedad de Nancy Elizabeth Alvarado Balseca, y; OESTE: en una

longitud de doce coma sesenta metros con calle pública.- Con una superficie de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados. **QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio pactado por las partes por el DOS PUNTO DIEZ POR CIENTO (2,10%) del siete punto veinte y seis por ciento de los derechos y acciones que posee La Vendedora en el lote total de terreno objeto de este contrato de compra venta es el de DOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD.2.000,00), que el comprador los paga de contado y en moneda de curso legal al momento de firmar la presente escritura, los mismos que la Vendedora manifiesta haber recibido el dinero a su entera satisfacción, por lo tanto transfiere el dominio y posesión que tiene sobre los derechos y acciones del lote total de terreno, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres y servidumbres que le son anexas, sometiéndose al saneamiento por evicción conforme a la Ley. **SEXTA.-GASTOS.-** Los gastos que se ocasionaren para la celebración del presente contrato de compra venta de derechos y acciones, hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad, correrá por cuenta del Comprador a excepción de la Plusvalía o impuesto a la utilidad en caso de existir correrá por cuenta de la Vendedora. **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan todas las cláusulas del presente contrato de compra venta de derechos y acciones por estar realizadas en su beneficio. **OCTAVA.-AUTORIZACIÓN.-** Cualquiera de las partes queda autorizada para realizar la inscripción del presente contrato en el registro de la propiedad. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Los comparecientes insertan la minuta en la que se ratifican, la misma que se halla firmada por el Doctor Gustavo Alarcón Costia, legaimente inscrito en el Colegio de Abogados

de Pichincha con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos noventa y ocho. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso. Leída que les fue a los comparecientes por el Notario en unidad de acto, aquellos se ratifican y firman conmigo. De todo lo que doy fe.



NANCY ELIZABETH ALVARADO BALSECA

C.C. 050249068-3



PEDRO PABLO ORTIZ ALVARADO

C.C. 050259956-6

NOTARIA NOVENA
Quito - Ecuador

CC-ACC



M

Dr. Juan Villacís Medina



Dr. Juan Villacís Medina
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

050249068-3
050259956-6
Dr. Juan Villacís Medina

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050259956-6

ORTIZ ALVARADO PEDRO PABLO
COTOPAXI/LATACUNGA/SAN JUAN DE PASTOCALLE
02 MARZO 1981

REC. CIVIL 001- 0097 00097 M

COTOPAXI / LATACUNGA
SAN JUAN DE PASTOCALLE 1981

[Signature]

ECUATORIANA ***** V4343V4242

SOLTERO EMPLEADO

SECONDAARIA

PEDRO PABLO ORTIZ

ROSA JOSEFINA ALVARADO

QUITO 15/12/2006

15/12/2018

REN 2161139

Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 050249068-3

ALVARADO BALSECA NANCY ELIZABETH
COTOPAXI/LATACUNGA/SAN JUAN DE PASTOCALLE
15 JULIO 1978

REC. CIVIL 005- 0376 01970 F

COTOPAXI / LATACUNGA
LA MATRIZ 1991

[Signature]

ECUATORIANA ***** V4333V2242

SOLTERO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

LUIS ANTONIO ALVARADO

INES BALSECA

QUITO 27/03/2008

27/03/2020

REN 2736227

Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 30 de Septiembre del 2007

050259956-6 0119-6

ORTIZ ALVARADO PEDRO PABLO
COTOPAXI LATACUNGA
SAN JUAN DE PASTOCALLE

SANCION Multas: 20 CostaRep: 8 Tot.USD: 28

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0021168

560902 27/03/2008 13:00:48

0560902

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 30 de Septiembre del 2007

050249068-3 0078-1

ALVARADO BALSECA NANCY ELIZABETH
COTOPAXI LATACUNGA
SAN JUAN DE PASTOCALLE

SANCION Multas: 16 CostaRep: 8 Tot.USD: 24

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0021169

0560903 27/03/2008 13:01:41

RAZON: De conformidad con lo establecido en el Art. I del Decreto No. 2869 publicado en el Registro Oficial 564 de 12 de Abril de 1978 que amplía el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente es una copia fiel a su original que se me exhibió.

4 ABR 2008

[Signature]



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C30614573001
FECHA DE INGRESO: 26/03/2008

NOTARIA NOVENA
Quito - Ecuador



COFAC



M

CERTIFICACION

Dr. Juan Villacis Medina

Referencias: 02/07/2003-PROP-30512f-13453i-13453r
Tarjetas: T00000104412;
Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los Derechos y Acciones equivalentes al SIETE PUNTO VEINTE Y SEIS POR CIENTO (7,26%). Fincados en el lote de terreno situado en la Parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón. LINDEROS GENERALES: Del lote de terreno situado en la Parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón NORTE: Hacienda San Joaquin de Alvarez, en la actualidad propiedad de la Cooperativa de vivienda Los Cóndores, SUR: propiedad de Luis Hermenegildo Potuguez, ESTE: calle pública y Curia Metropolitana. OESTE: calle pública o pasaje.- SUPERFICIE. Doce mil metros cuadrados.-

2.- PROPIETARIO(S):

Señorita NANCY ELIZABETH ALVARADO BALSECA, Por Quien estipula el señor Luis Fausto Alvarado Balseca.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los Cónyuges KLÉBER WILMAN ZURITA GAIBOR y MARIA ESTHER RODRÍGUEZ PILCO, según escritura otorgada el TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, ante el Notario CUARTA del cantón Quito, Doctor Jaime Aillon Alban, inscrita el dos de julio del dos mil dos mil tres; habiendo los vendedores adquirido por compra a los cónyuges Rafael Tipán Paucar y María Esther Bunce, el treinta de octubre de mil novecientos noventa y ocho, notario doctor Gonzalo Román, inscrita el diecinueve de noviembre del mismo año.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 26 DE MARZO DEL 2008 ocho a.m.

Responsable: EDGAR LEON



EL REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



2.008
61002733671

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
04/04/2008

CEDULA/RUC
00000502599566

NOMBRE
ORTIZ ALVARADO PEDRO PABLO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

SECTOR ECO.

EMISION

03/04/2008

NUMERO DE PREDIO

0023613

CONCEPTO	VALOR
ALCABALAS	\$36,25
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
4795908	1	01	

CUENTA

SUB-TOTAL
\$36,45

PAGO TOTAL
\$36,45

VTA. 2.10% DD/AA OTORGA. ALVAR
ADO BALSECA NANCY SOB \$ 3.625.
18 PREDIO NRO. 426139

RESPONSABLE

SANCHEZ C JOHN

No. 7329285



DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



2.008
61002733678

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
04/04/2008

CEDULA/RUC
00000502490683

NOMBRE
ALVARADO BALSECA NANCY ELIZABETH

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

SECTOR ECO.

EMISION

03/04/2008

NUMERO DE PREDIO

0023613

CONCEPTO	VALOR
UTLD VENTA INMUEBLES	\$18,12
SERVICIO ADMINISTRATI	\$,20

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO
4795910	1	01	

CUENTA

SUB-TOTAL
\$18,32

PAGO TOTAL
\$18,32

VTA. 2.10% DD/AA A FAVOR DE ORT
IZ ALVARADO PEDRO SOB \$ 3.625.
18 PREDIO NRO. 426139

RESPONSABLE

SANCHEZ C JOHN



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-04-04	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
0502599566	ORTIZ ALVARADO PEDRO		2008-04-04	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés	
3,625.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.80	0.00	
			Subtotal		
			0.00		
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
dmaldonado				5.43	
TRANSACCION					
VENTA ALVARADO BALSECA NANCY					
403323					
No. Comprobante			DIRECTOR FINANCIERO		
No. 0396068					

NOTARIA NOVENA
Gualaquiza - Ecuador
Valor \$ 1.80
Dr. Juan Villacis Medina



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2008		COMPROBANTE DE COBRO		2008-04-04	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
0502599566	ORTIZ ALVARADO PEDRO		2008-04-04	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés	
3,625.00	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00	
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.80	0.00	
			Subtotal		
			0.00		
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
dmaldonado				2.16	
TRANSACCION					
VENTA ALVARADO BALSECA NANCY					
403322					

100 Cien



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SERVICIO DE RENTAS MUNICIPALES

NOTARIA 9ma. DEL CANTON QUITO

AVISO DE ALCABALA N° 245422

CANTON QUITO

OTROS CANTONES

Señor
Tesorero Municipal
Presente

Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un contrato de COMPRA VENTA JEWELMOR Y RELIEME

con fecha de otorgamiento 03-04-08

del inmueble/s ubicado en las calles CHILLAGALLO

Parroquia CHILLAGALLO

predio/s N° 0426139

a favor de PEDRO PABLO ORTIZ AWARADO

por el valor de USD. 2.000,00

7/6100273367/
3-04-2008
7/6100273367/
3-04-2008

Porcentaje % 2,10%
Superficie 12.000,00
Clave Catastral 32512-09-004

Impuesto de Alcabala, el _____ \$ _____

Impuesto _____ \$ _____

_____ \$ _____

_____ \$ _____

_____ \$ _____

Total \$ _____ \$ _____



[Firma manuscrita]

El Notario

Valor especie \$ 0.20



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONA EQUINOCCIAL LA DELICIA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE N° 23613

FECHA TRANSFERENCIA: 03/04/2008

EÑOR
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 RESENTE.

NOTARIA NOVENA
 Quito - Ecuador



★ ★
 M ★
 ★ ★

Dr. Juan Villacis Medina

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRÁMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

COMPRA VENTA DD AA

QUE OTORGA : ALVARADO BALSECA NANCY ELIZABETH

A FAVOR DE : ORTIZ ALVARADO PEDRO PABLO

PREDIO : 426139 TIPO : TERRENO

ÁREA DE TERRENO: 12,000,00m² CONSTRUCCIÓN:

CUANTÍA \$. : 3,625,18 ALÍCUOTA :

FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE : 2,10% DD/AA

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LEY DE:

UTILIDAD:	\$ 18,12
ALCABALA:	\$ 36,25
REGISTRO:	

ATENTAMENTE,


 JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO Y RENTAS
 ADMINISTRACIÓN EQUINOCCIAL LA DELICIA


N° 0014100



SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE: COMPRA VENTA, OTORGADA POR: NANCY ELIZABETH ALVARADO BALSECA, A FAVOR DE: PEDRO PABLO ORTIZ ALVARADO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO, A DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

Dr. Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



EE-0028279

R.P.Q.

01:100 SM

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 139, repertorio(s) - 26922

Matrículas Asignadas.-

CHILL0019634 el 2.10% de derechos y acciones fincados en el predio, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón.

Viernes, 18 Abril 2008, 10:35:42 AM



Contratantes.-

ALVARADO BALSECA NANCY ELIZABETH en su calidad de VENDEDOR
ORTIZ ALVARADO PEDRO PABLO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN
Revisor.- MARIA JOSE PALACIOS
Amanuense.- LUIS GUERRÓN

EE-0028279



EXTRACTO



1991. ✓

CONTRATOS:

1.- COMPRA-VENTA

OTORGANTES:

VENEDORES

CEDULA

Sebastián Tipán Faucar

170197710-8

Rosa Matilde Analuisa Defás

170379025-1

COMPRADORES

CEDULA

Victor Hugo Tipán Analuisa

170423938-1

María Josefina Caiza Achig

170746902-7

CUANTIA: US\$ 180

PARROQUIA: Chillogallo

FECHA: Junio 24 del 2.004





REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



AA-0047129

R.P.Q.

ESCRITURA NUMERO 4304

VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR:

SR. SEBASTIAN TIPAN PAUCAR

SRA. ROSA MATILDE ANALUISA DEFAS

EN FAVOR DE:

SR. VICTOR HUGO TIPAN ANALUISA

SRA. MARIA JOSEFINA CAIZA ACHIG

CUANTIA: US\$ 180

MG

Dí 2 Copias

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día veinticuatro de junio del año dos mil cuatro; ante mí el Notario Séptimo del Cantón, doctor Luis Vargas Hinostroza, comparecen los cónyuges señor SEBASTIAN TIPAN PAUCAR y doña ROSA MATILDE ANALUISA DEFAS, por sus propios derechos; y, los cónyuges señor VICTOR HUGO TIPAN ANALUISA y doña MARIA JOSEFINA CAIZA ACHIG, también por sus propios derechos; los señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad.



96
Noventa y seis

legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía que en fotocopias certificadas adjunto, y dicen: que elevan a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una más de compra-venta de derechos y acciones, contenida en las cláusulas siguientes.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de compra-venta por una parte y en calidad de Vendedores los cónyuges señores Sebastián Tipán Paucar y Rosa Matilde Analuisa Defas, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de Compradores, los cónyuges señores Victor Hugo Tipán Analuisa y María Josefina Caiza Achig, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décimo Cuarta del Cantón Quito, del doctor Homero Noboa González, el siete de diciembre de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, los cónyuges Sebastián Tipán Paucar y Rosa Matilde Analuisa Defas adquirieron mediante compra de derechos y acciones a los cónyuges Rafael Tipán Paucar y María Esther Bunse, el ocho coma noventa y seis por ciento (8,96%) sobre el predio ubicado en la

ARG
I
NO
SE
QUIT



parroquia Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha.- b) Los linderos generales y superficie del terreno en que se fincan los derechos y acciones son: al Norte, colinda con Cooperativa de Vivienda Los Cóndores; al Sur, colinda con Luis Estrella; al Este, colinda con calle pública y propiedad de la Curia Metropolitana; y, al Oeste, colinda con calle sin nombre; con una superficie de doce mil metros cuadrados. Debiendo indicar que del porcentaje antes señalado, se ha vendido el uno coma noventa y nueve por ciento (1,99%) a Raúl Manuel Tipán, y el dos coma cuarenta y ocho por ciento de derechos y acciones a Bertha Susana Cruz Tipán y hermanas; de manera que les resta el cuatro coma cuarenta y nueve por ciento (4.49%).- TERCERA.- COMPRA-VENTA.- Con los antecedentes indicados, los cónyuges Sebastián Tipán Paucar y Rosa Matilde Analuisa Defas, libre y voluntariamente, del cuatro coma cuarenta y nueve por ciento (4.49%) sobrante, dan en venta real y perpetua enajenación en favor de los cónyuges señores Victor Hugo Tipán Analuisa y María Josefina Caiza Achig, el uno coma noventa y nueve por ciento (1,99%) de derechos y acciones sobre la totalidad del inmueble mencionado en la cláusula anterior, en las condiciones que se determinarán posteriormente.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de venta de los derechos y acciones en el lote de terreno materia de esta escritura, libremente pactado por las partes es la suma de



DOLARES AMERICANOS (US\$ 180) que los Compradores pagan de contado, en efectivo y moneda de curso legal y que los Vendedores declara recibir a su entera satisfacción, sin tener que formular ningún reclamo posterior por este concepto.- QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Los Vendedores conformes con el precio, transfieren en favor de los Compradores, el dominio de los derechos y acciones fincados en el predio materia del presente contrato, con todos sus usos, costumbres, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas, libre de todo gravamen.- SEXTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de esta escritura y su inscripción en el Registro de la Propiedad, son de cuenta exclusiva de los Compradores.- SEPTIMA.- ACEPTACION.- Presentes las partes contratantes declaran que aceptan el total contenido del presente contrato, por ser otorgado en seguridad de sus beneficios y de sus propios intereses.- OCTAVA.- Los Vendedores autorizan a los Compradores para que puedan inscribir la escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- (firmado) Doctor Oscar Morales V., Abogado, Matrícula Profesional número dos mil novecientos ochenta y uno".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los señores comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; para la celebración de esta





escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue esta escritura de venta de derechos y acciones otorgada por los cónyuges Sebastián Tipán Paucar y Rosa Matilde Analuisa Defas en favor de los cónyuges señores Victor Hugo Tipán Analuisa y María Josefina Caiza Achig a los comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-

Sebastián Tipán Paucar

SR. SEBASTIAN TIPAN PAUCAR

C.C.No. 140197770-8

Rosa Matilde Analuisa Defas

SRA. ROSA MATILDE ANALUISA DEFAS

C.C.No. 1403790251

Victor Hugo Tipán Analuisa

SR. VICTOR HUGO TIPAN ANALUISA

C.C.No. 1404239381

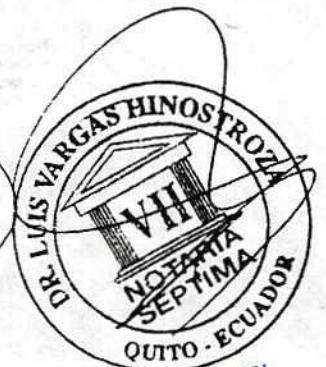
María Josefina Caiza Achig

SRA. MARIA JOSEFINA CAIZA ACHIG

C.C.No. 170746902-7

El Notario

Luis Vargas Hinojosa



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170423938-1

TIPAN ANALUISA VICTOR HUGO

07 JULIO 1.956

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 06 1 025 06351

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 56

[Signature]

[Handwritten signature]

ECUATORIANA*****

CASADO MARIA JOSEFINA CAIZA

PRIMARIA MENSAJERO

SEGUNDO TIPAN

ROSA MARILDE ANALUISA

QUITO 31/08/99

QUITO 31/08/2010

1202402

[Signature]

DIRECCION
 CEDULA DE
 TIPAN E
 NOMBRES Y APO
 EL EFP
 FECHA DE NAC
 PICHINCHA
 LUGAR DE NAC
 REG. CIVIL
 PICHINCHA
 LUGAR Y AÑO
 GONZALEZ

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 170746902-7

CAIZA ACHIG MARIA JOSEFINA

19 OCTUBRE 1961

PICHINCHA/RUMINAHUI/SAN PEDRO

LUGAR DE NACIMIENTO 001-2 0078 00155

PICHINCHA/ RUMINAHUI

SAN GULQUI 1961

[Signature]

[Handwritten signature]

ECUATORIANA*****

CASADO VICTOR HUGO TIPAN

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

MANUEL OSWALDO CAIZA

MARIA UCIMPIA ACHIG

QUITO 04/04/2000

QUITO 04/04/2012

0501467

[Signature]

CECULA
 ENVI
 NOMBRES Y
 FECHA DE N
 PICHINCHA
 LUGAR DE
 REG. CIVIL
 PICHINCHA
 LUGAR Y A
 CAIZA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

58-0086
 NUMERO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 ALFARO
 PARROQUIA

CAIZA ACHIG MARIA JOSEFINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

TIPAN ANALUISA VICTOR HUGO
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

ALFARO
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170197710-81

TIPAN PAUCAR SEBASTIAN

AL FERRERO 1.933

PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO

01 2 211 00420

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 33

Sebastian Fipara

Sebastian Fipara

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170379025-4

ANALUISA DE FAS ROSA MATILDE

AGOSTO *** 1.935

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 1 462 03182

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 35

Rosa Analuisa

Rosa Analuisa

REPUBLICA DEL ECUADOR
NACIONALIDAD ROSA Y ANALUISA
ESTADO CIVIL CASADO
PRIMARIA ALBANTI
INSTRUCCION PROF. OCUP.
SEBASTIAN TIPAN
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
SIELEANDRINA PAUCAR
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 11/37/98
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
11/07/2010
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

1225463

FIRMA DE LA AUTORIDAD

ECUATORIANA ***** E434314242

NACIONALIDAD SEGUNDO SEBASTIAN TIPAN

ESTADO CIVIL CASADO

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

INSTRUCCION PROF. OCUP.
VICTOR ANALUISA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ISABEL DE FAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 11/07/98

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
11/07/2010

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

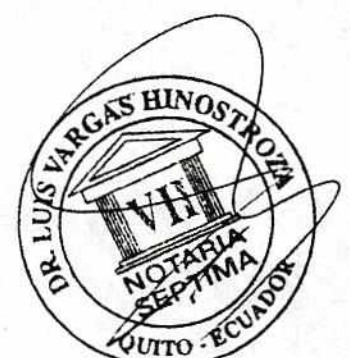
1225719

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral T. 85 - 9030
Electoral NÚMERO 1703790251
CEDULA ANALUISA DE FAS ROSA MATILDE
CANTON QUITO
PICHINCHA
PROVINCIAL Tribunal Superior Electoral
ALFARO
PARROQUIA PRESIDENTE DE LA JUNTA



93
Noveno y tres

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DEPARTAMENTO DE RENTAS
ZONA SUR - ELOY ALFARO
CALE CAP. CHIRIBOGA Y ALONSO DE ANGULO
TLF: 311-08-02 EXT 329

N. - 23932

Quito, a 26 de Agosto de 2004

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de _____

COMPRA VENTA DERECHOS Y ACCIONES

Que otorga TIPAN PAUCAR SEBASTIÁN Y OTROS

A favor de TIPAN ANALUISA VICTOR HUGO Y OTROS

Tipo TERRENO Area 12.000,00 m

Cuantía USD\$ 180.00 Alcuota _____

Predio N.- 426139 Porcentaje 1.99% DDAA

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD\$ 2.78	Art.
ALCABALAS	USD\$ 9.80	Art.
REGISTRO	USD\$ 1.80	Art.

Atentamente,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.004
61002086470
CEDULA/RUC. 00001704977108
NOMBRE TIFAN PAUCAR SEBASTIAN
DIRECCION
FECHA DE PAGO 20/08/2004
COMPROBANTE DE PAGO
CLAVE CATASTRAL

CONCEPTO	EXO./REB.	VALOR	SECTOR EDD.	EMISION	CONCEPTO	NUMERO DE PREDIO	VALOR
AV. VALUO COMERCIAL						0023932	
AV. VALUO COMERCIAL		\$2.73		17/08/2004			
SEAVICHO ADMINISTRATI		\$1.20					

TRANSFERENCIA DE DOMINIO
Trámite despacho a
ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
1752985		54		27 AGO. 2004	\$2.98
VIA 1.99% DD Y AA FAV TIFAN AN ALUISA VICTOR HUGO \$ 180.00 PR BU 428139					PAGO TOTAL \$2.98

RESPONSABLE
ALUISA VICTOR HUGO

No. 3603992



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.004
61002086466
CEDULA/RUC. 00001704239381
NOMBRE TIFAN ANALUISA VICTOR HUGO
DIRECCION
FECHA DE PAGO 20/08/2004
COMPROBANTE DE PAGO
CLAVE CATASTRAL

CONCEPTO	EXO./REB.	VALOR	SECTOR EDD.	EMISION	CONCEPTO	NUMERO DE PREDIO	VALOR
AV. VALUO COMERCIAL						0023932	
AV. VALUO COMERCIAL		\$9.80		17/08/2004			
SEAVICHO ADMINISTRATI		\$1.20					

CUENTA 27 AGO. 2004



RESPONSABLE

No. 3603990



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

92
Novato y dos



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

FECHA DE PAGO

2.004
61002086466

COMPROBANTE DE COBRO

20/08/2004

CEDULARUC.

NOMBRE

00001704239381

TIPAN ANALUISA VICTOR HUGO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

DICION ZONA
CANTON
SECCIONES

SECCION ZONA
CANTON
SECCIONES

SECTOR ECO.

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

17/08/2004

00239

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

REGISTRO E INSCRIPCION
SERVICIO ADMINISTRATIVO

\$1,80

\$,20

TRANSFERENCIA DE DOMINIO
Trámite despachado
ADMINISTRACION SUR ELOY ALFARO

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

PAGO TOTAL \$2

0352593

7

54

27 AGO. 2004

VTA 1.79% DD Y AA OTB TIPAN PAUCAR SEBASTIAN SOB \$ 180.00 PR ED 426139

RESPONSABLE

RODRIGUEZ NELLY

No. 3603991



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

ALCABALA

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

20/08/2004 08:31

Formulario No.: 465053

Por: USD 1.89

Notaría No. 7

No. Municipio: 61002086463

Comprador / A favor de: TIPAN ANALUISA VICTOR HUGO

Vendedor / Que otorga: TIPAN PAUCAR SEBASTIAN

Concepto: COMPRA VENTA

Base imponible: USD : 180.00

Observaciones: % Multa: 0

Provincia: PICHINCHA

% Descuento: 0

Cantón: QUITO

Parroquia: XXXXXXXX

Son: UNO DOLARES CON 89/100 CENTAVOS

IBETH ARLAJO
AUX CASH CAJERO

Grupo 171530
Pagina 1/2

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL



No. 0148756

Q

ORIGINAL



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2004		COMPROBANTE DE COBRO		2004-08-20	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
1704239381		TIPAN ANALUISA VICTOR H.		2004-08-20	
Avalúo Imponible		Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	
180.00		0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		Valor	0.18
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL					1.80
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago	
freyes					
TRANSACCION					
VENTA TIPAN PAUCAR SEBASTIAN					
				114582	
No. Comprobante				DIRECTOR FINANCIERO	
No. 0115307					

CENTRO DE LA
 LIBERTAD QUITO
 Referenc
 Tarjetas
 Matricu
 El infra
 1.- DE
 Derech
 Chillog
 2.- PR
 Cónyu
 3.- FC
 Por co
 otorga
 Home
 por co
 siete,
 año.-
 halla
 ante
 Tipán
 lenn
 fech:
 Mati
 acci:
 4.- C
 NIN
 EL
 Resy

EMAAP EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE
 R.U.C. 1760009370001
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION 281 DEL 23 DE ENERO DE 1997

Comprobante No. 437389 IMPUESTO DE ALCABALAS 53010
 Nombre TIPAN ANALUISA VICTOR HUGO
 Dirección CHILLOGALLO
 R.U.C./Cédula
 Descripción Fecha Emisión 2004/08/27
 En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de: 180,00
 Por valor de contrato de: COMPRA-VENTA DD-AA
 Rebajas del inmueble ubicado en: CHILLOGALLO
 Ante el notario: 07-0798666
 De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del decreto legislativo del 23 de octubre 1997, publicado en "Registro Oficial" No. 51 de 1ro. de noviembre del mismo año consignó la suma de: USD

Registro de Pago
 437389 1,80 USD
 2004-08-27 99 437488

SUBTOTAL
 I.V.A. 0%
 I.V.A. 12%
TOTAL A PAGAR

91
Noventa y uno

Formulario No.: 465064

Por: USD : 1.17

Notaría No. 7

No. Municipio: 61002086466

Comprador / A favor de: TIPAN ANALUISA VICTOR FUGO

Vendedor / Que otorga: TIPAN PAUCAR SEBASTIAN

COMPRAVENTA

Concepto:

Base imponible: USD : 180.00

% Multa: 0

% Descuento: 0

Observaciones:

Provincia: PICHINCHA

Cantón: QUITO

Parroquia: XXXXXXXX

SON : UNO DOLARES CON 17/100 CENTAVOS



BETH AALAJO

AUX. CAJA CAJERO

Grupo 171530
Página 2 / 2

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0249757

Q

ORIGINAL



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2004		COMPROBANTE DE COBRO		2004-08-20	
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1704239381	TIPAN ANALUISA VICTOR H		2004-08-20	1 a 1	
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja		Interés
180.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO			Valor	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL			1.80	0.00	
			1.80		
				Subtotal	
				0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
freyes				3.60	

TRANSACCION
VENTA TIPAN PAUCAR SEBASTIAN



No. Comprobante

No. 0115306



DIRECTOR FINANCIERO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40152396001

FECHA DE INGRESO: 17/08/2004

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

CERTIFICACION

Referencias: 22/03/1994-PO-3703f-4149i-5100r

Tarjetas: T00000044640;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones sobrantes fincados en el 8.96%, del predio, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges SEBASTIAN TIPAN PAUCAR Y ROSA MATILDE ANALUISA DEFAS.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges Rafael Tipán Paucar y María Esther Bunse, según escritura otorgada el siete de diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante el notario doctor Homero Noboa, inscrita el veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro; éstos por compra a Rafael Ramírez y otros, el primero de noviembre de mil novecientos setenta y siete, ante el notario doctor René Maldonado, inscrita el diez y ocho de los mismos mes y año.- Se aclara que con fecha veinte y ocho de Abril de mil novecientos noventa y siete se halla inscrita la escritura celebrada el veinte y uno de Abril de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Gonzalo Román Chacón de la cual consta que; Los cónyuges Sebastián Tipán Paucar y Rosa Matilde Analuisa venden a favor de los cónyuges Raul Manuel Tipán y Jenny Montaluisa el uno punto noventa y nueve por ciento, de derechos y acciones.- Con fecha veinte y seis de marzo del dos mil uno, los cónyuges Sebastián Tipán Paucar y Rosa Matilde Analuisa Defaz, venden el dos punto cuarenta y ocho por ciento de derechos y acciones, del seis punto noventa y siete por ciento del predio.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE AGOSTO DEL 2004 ocho a.m.

000077151

Responsable: GUSTAVO PENAFIEL



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

90 Noventa



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C40152396001
FECHA DE INGRESO: 17/08/2004

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
DE CUOTAS
1 a 1
Interés
0.00
Inactiva
0.00
Subtotal
0.00
ago Total
1.98
582
ERO
A POT
E 1997
Valor

CERTIFICACION

Referencias: 22/03/1994-PO-3703f-4149i-5100r

Tarjetas: T000000044640;

Matriculas: 0 ;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y Acciones sobrantes fincados en el 8.96%, del predio, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges SEBASTIAN TIPAN PAUCAR Y ROSA MATILDE ANALUISA DEFAS.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los cónyuges Rafael Tipán Paucar y María Esther Bunse, según escritura otorgada el siete de diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante el notario doctor Homero Noboa, inscrita el veinte y dos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro; éstos por compra a Rafael Ramírez y otros, el primero de noviembre de mil novecientos setenta y siete, ante el notario doctor René Maldonado, inscrita el diez y ocho de los mismos mes y año.- Se aclara que con fecha veinte y ocho de Abril de mil novecientos noventa y siete se halla inscrita la escritura celebrada el veinte y uno de Abril de mil novecientos noventa y siete ante el Notario doctor Gonzalo Román Chacón de la cual consta que; Los cónyuges Sebastián Tipán Paucar y Rosa Matilde Analuisa venden a favor de los cónyuges Raul Manuel Tipán y Jenny Montaluisa el uno punto noventa y nueve por ciento, de derechos y acciones.- Con fecha veinte y seis de marzo del dos mil uno, los cónyuges Sebastián Tipán Paucar y Rosa Matilde Analuisa Defaz, venden el dos punto cuarenta y ocho por ciento de derechos y acciones, del seis punto noventa y siete por ciento del predio.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE AGOSTO DEL 2004 ocho a.m.

000077151

Responsable: GUSTAVO PENAFIEL



Gustavo Penafiel
EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



Sem Parcela 2
2do lote.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO
Razón de Inscripción

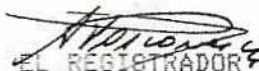
Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 135, repertorio(s) - 53012

Matrículas Asignadas.-

CHILL0005246:- UNO PUNTO NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO (1.99%) DE DERECHOS Y ACCIONES del CUATRO PUNTO CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO que poseen fincados sobre el inmueble situado en la parroquia CHILLOGALLO.-

ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD
ICARSA
Martes, 17 Septiembre 2004, 10:44:32 AM


EL REGISTRADOR

Contratantes.-

TIPAN PAUCAR SEBASTIAN en su calidad de VENDEDOR
ANALUISA DEFAS ROSA MATILDE en su calidad de VENDEDOR

TIPAN ANALUISA VICTOR HUGO en su calidad de COMPRADOR
CAIZA ACHIG MARIA JOSEFINA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE
Revisor.- MARIA JOSE PALACIOS
Amanuense.- LENIN SALINAS
E CARGADO

AA-0047129





NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

KLEBER WILMAN ZURITA GAIBOR

MARIA ESTHER RODRIGUEZ PILCO

A FAVOR DE

NANCY ELIZABETH ALVARADO BALSECA

CUANTIA: 225,00 DOLARES AMERICANOS

B.M.C.N.

Di 1 Cps.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador; hoy día viernes trece de diciembre del año dos mil dos; ante mi, doctor Jaime Aillón Albán Notario Público Cuarto de este cantón; Comparecen: LOS CONYUGES SEÑORES KLEBER WILMAN ZURITA GAIBOR Y MARIA ESTHER RODRIGUEZ PILCO, EN SU CALIDAD DE VENEDORES, POR SUS PROPIOS DERECHOS; Por otra parte, EL SEÑOR LUIS FAUSTO ALBARADO BALSECA, ESTIPULANDO A FAVOR DE LA SEÑORITA NANCY ELIZABETH ALVARADO BALSECA, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTIPULA EL ARTICULO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS DEL CODIGO CIVIL, EN CALIDAD DE COMPRADORA.- Los señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer

doz fe y me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente.- **SEÑOR**

NOTARIO.- Sírvase extender y autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de la que conste el contrato de compraventa de derechos y acciones fincados en un inmueble, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato de compraventa de derechos y acciones, en calidad de vendedores los cónyuges Kleber Wilman Zurita Gaibor y María Esther Rodríguez Pilco; y, como compradora Nancy Elizabeth Alvarado Balseca, soltera, por quien estipula el señor Luis Fausto Alvarado Balseca, soltero, quien comparece ofreciendo poder o ratificación a nombre de la compradora, todos mayores de edad.- **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- Kleber Wilman Zurita Gaibor y María Esther Rodríguez Pilco, son propietarios del siete punto veinte y seis por ciento de derechos y acciones de un terreno de mayor extensión ubicado en la parroquia Chillogallo, del cantón Quito, provincia de Pichincha, adquirido mediante compra a Rafael Tipán Paucar y María Esther Bunce según escritura de treinta de octubre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita el diez y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-

TERCERA.- LINDEROS Y SUPERFICIE GENERALES.- Los linderos generales del lote de terreno en los que están fincados los derechos y acciones que se vende por medio de este instrumento, son los siguientes:
POR EL NORTE, con Hacienda San Joaquín de Alvarez, en la



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

actualidad predios de la Cooperativa de Vivienda "Los Cóndores"; POR EL SUR, con propiedad de Luis Hermenegildo Portuguez; POR EL ESTE, con calle pública y Curia Metropolitana; POR EL OESTE, con calle pública o pasaje.- Con una superficie de DOCE MIL METROS CUADRADOS.- CUARTA.- VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos, Kléber Wilman Zurita Gaibor y María Esther Rodríguez Pilco, venden y traspasan a perpetua enajenación, el siete punto veinte y seis por ciento de derechos y acciones del lote de terreno descrito en la cláusula de antecedentes de este instrumento, a Nancy Elizabeth Alvarado Balseca, por quien estipula Luis Fausto Albarado Balseca, conforme dispone el artículo mil cuatrocientos noventa y dos del Código Civil, por lo tanto la compradora ratificará este acto oportunamente.- Se deja expresa constancia que en lo futuro se desmembrará el lote general y el siete punto veinte y seis por ciento de derechos y acciones que hoy venden, linderará así: NORTE, con terreno de Rafael Tipán Paucar en sesenta y siete metros; SUR, con terreno de Sebastián Tipán Paucar y Raul Tipán Paucar, en sesenta y siete metros; ESTE, con calle principal a San Marcelo, en diez metros; Y, OESTE, con calle por abrirse en diez metros.- Con una superficie de Seis cientos setenta metros cuadrados.- QUINTA.- PRECIO.- El precio pactado por los derechos y acciones, es la suma de DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES AMERICANOS, al contado y en dinero efectivo, que los vendedores declaran

estipulante, por lo que le transfiera a la compradora el dominio y posesión de los derechos y acciones vendidos, con todos sus usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, entradas y salidas, sujetándose al saneamiento por evicción de conformidad con la ley.- **SEXTA.- GASTOS E INSCRIPCION.-** Los gastos e impuestos que demanden esta escritura así como su inscripción el registro de la propiedad, correrá de cuenta de la compradora, a excepción del impuesto a la plusvalía y el estipulante queda facultado para solicitar la inscripción en el registro correspondiente.- **SEPTIMA.- ACEPTACION.-** Los otorgantes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Firmado, doctor Elías Balseca Arias, Matrícula Profesional número seis mil seis cientos cinco del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso.- Se agregan los documentos habilitantes necesarios para la completa validez de la presente escritura.- Y leída íntegramente por mí el Notario a las comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. KLEBER WILMAN ZURITA GAIBOR C.C.

020094555-8



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

FIRMAS:

Esther Rodriguez

SRA. MARIA ESTHER RODRIGUEZ PILCO C.C. 02 0094556-6

Luis Fausto Albarado Balseca

SR. LUIS FAUSTO ALBARADO BALSECA C.C. 050170440-7

FIRMADO, EL NOTARIO DOCTOR JAIME AILLON ALBAN.-

DOCUMENTOS HABILITANTES

GERENCIA COMERCIAL Nro.00306648
 IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE
 ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 2003/05/29
 NOMBRE : ALVARADO BALSECA NANCY
 QUE OTORGA: ZURITA G. KLEBER

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:
 S/. 230.00 USD

Por valor de contrato de COMPRA/VENTA Rebajas %
 del inmueble ubicado en: CHILLOGALLO

Ante el notario: 4TA/037054

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-
 gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro
 Oficial" No.53 de 1ro. de noviembre del mismo año con-
 signo la suma de: 2.30 USD

DOS CON 30/100 *****
 TOTAL A PAGAR: 2.30 USD

Efectivo: 2.30
 Cheque Nro.:
 Banco:

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO					
DIRECCION FINANCIERA					
 2.003 61001838912		***** COMPROBANTE DE COBRO REGISTRO DE PAGO		FECHA DE PAGO 22/05/2003	
CEDULA/RUC 00005024900683		NO. ALVARADO BALSECA NANCY ELIZABETH 2.30 USD 2003/05/29 137 37177 ALVARADO BALS DIRECCION CLAVE CATASTRAL			
CAMINO A SAN MA		SECTOR ECO.			
AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	NUMERO DE PRE	
			15/05/2003.	060268	
CONCEPTO		VALOR	CONCEPTO VALOR		
REGISTRO		\$2,30			
SERVICIOS ADMINISTR.		\$,20			
TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
1569213	2	05			\$2,5
TRASPASO DE DOMINIO OTORGA ZURITA GAYBOR KLEBER Y OTRO 3251209004006000000001					PAGO TOTAL \$15,8
				RESPONSABLE VACA MARTHA	

DIRECCION FINANCIERA



2.003
61001838913

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
22/05/2003

CEDULA/RUC
0000000001

NOMBRE
ZURITA GAYBOR KLEBER Y OTRO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CAMINO A SAN MA

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

15/05/2003

NUMERO DE PREDIO

0602686

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

LUSVALIA
SERVICIOS ADMINISTR.

\$10,98

\$,20

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

1569214

1

05

\$11,18

PAGO TOTAL

\$11,18

TRASPASO DE DOMINIO A FAVOR DE
ALVARADO BALSECA NANCY ELIZABE
3251209004006000000001

RESPONSABLE
VACA MARTHA

No. 2363872



DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



2.003
61001838911

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
22/05/2003

CEDULA/RUC
00005024900683

NOMBRE
ALVARADO BALSECA NANCY ELIZABETH

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

CAMINO A SAN MA

SECTOR ECO.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

230,64

15/05/2003

NUMERO DE PREDIO

0602686

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

LCABALAS
SERVICIOS ADMINISTR.

\$13,14

\$,20

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

1569213

1

05

\$13,34

PAGO TOTAL

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA
ZURITA GAYBOR KLEBER Y OTRO
3251209004006000000001

RESPONSABLE
VACA MARTHA

No. 2363270



ALCABALA

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

22 DE 2007 11:55
USD 1,65

355570

Formulario No.:

Por:

Notaría No. ³³

No. Municipio:

61001038911

Comprador / A favor de:

ALVARADO BALSECA NANCY ELIZABETH

Vendedor / Que otorga:

ZURITA GAYBOR KLEBER Y OTRO

TRASPASO DOMINIO

Concepto:

Base imponible:

USD: 230.00

Observaciones:

Provincia:

PICHINCHA

Parroquia:

XXXXXXXX

Son: UNO DOLARES CON 65/100 CENTAVOS.



IBETH ALFREDO
ANX. CAJA CAJERO

Grupos Páginas
121021 7/8

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0141254

Q

ORIGINAL

REGISTRO

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

22 DE 2007 11:55
USD 1,65

355571

Formulario No.:

Por:

Notaría No. ³³

No. Municipio:

61001038911

Comprador / A favor de:

ALVARADO BALSECA NANCY ELIZABETH

Vendedor / Que otorga:

ZURITA GAYBOR KLEBER Y OTRO

TRASPASO DOMINIO

Concepto:

Base imponible:

USD: 230.00

Observaciones:

Provincia:

PICHINCHA

Parroquia:

XXXXXXXX

Son: CERO DOLARES CON 79/100 CENTAVOS.



IBETH ALFREDO
ANX. CAJA CAJERO

Grupos Páginas
121021 7/8

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0141255



Q

ORIGINAL

84
Ochenta y cuatro




H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2003		COMPROBANTE DE COBRO		29/05/2003	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
05024900683		ALVARADO BALSECA NANCY ELI		29/05/2003	
Avalúo Imponible		Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
230.00		0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		ALCABALAS		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				2.20 1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
TRANSACCION				33976	
VENTA ZURITA GAIBOR KLEBER Y OTRO					
				 No. Comprobante No. 0034880	
				 DIRECTOR FINANCIERO	



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2003		COMPROBANTE DE COBRO		29/05/2003	
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
05024900683		ALVARADO BALSECA NANCY ELI		29/05/2003	
Avalúo Imponible		Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés
230.00		0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		REGISTROS		Valor	Coactiva
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				0.23 1.80	0.00
					Subtotal
					0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
TRANSACCION				33977	
VENTA ZURITA GAIBOR KLEBER Y OTRO					
				 No. Comprobante No. 0034880	

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y SERVICIOS

CEDELA DE CIUDADANIA No. 050259956-6

ORTIZ ALVARADO PEDRO PABLO
COTOPAXI/LATACUNGA/SAN JUAN DE PASTOCALLE
02 MARZO 1981
REG. CIVIL 001-0092 00097 M
COTOPAXI / LATACUNGA
SAN JUAN DE PASTOCALLE 1981



ECUATORIANA ***** V4343V4242
NO OACT

SOLTERO EMPLEADO
SECONDARIA PEDRO PABLO ORTIZ
ROSA JOSEFINA ALVARADO
QUITO 15/12/2006
15/12/2018
REN 2161139
Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y SERVICIOS

CEDELA DE CIUDADANIA No. 050249068-3

ALVARADO BALSECA NANCY ELIZABETH
COTOPAXI/LATACUNGA/SAN JUAN DE PASTOCALLE
15 JULIO 1978
REG. CIVIL 005-0376 01970 F
COTOPAXI / LATACUNGA
LA MATRIZ 1991



ECUATORIANA ***** V4333V2242
NO OACT

SOLTERO
PRIARIA QUEHACER. DOMESTICOS
LUIS ANTONIO ALVARADO
INES BALSECA
QUITO 27/03/2008
27/03/2020
REN 2736227
Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 30 de Septiembre del 2007

050259956-6 0119-6

ORTIZ ALVARADO PEDRO PABLO
LATACUNGA
SAN JUAN DE PASTOCALLE
SANCION Multas: 20 CostoRep: 8 TotUSD: 28
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 0021168
27/03/2008 13:00:48

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 30 de Septiembre del 2007

050249068-3 0078-1

ALVARADO BALSECA NANCY ELIZABETH
COTOPAXI LATACUNGA
SAN JUAN DE PASTOCALLE
SANCION Multas: 16 CostoRep: 8 TotUSD: 24
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite N° 25791

Quito, a 5 de Mayo del 200

Señor
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritura de

COMPRA-VENTA DDYAS

que otorga ZURITA GAYBOR KLEBER Y OTRO

a favor de ALVARADO, PAULINA NAUEY ELIZABETH

Tipo TERRENO

Area 12.000, m²

Cuantía USD \$ 230,64

Alícuota

Predio N° 602686

Porcentaje 7.26%

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS
UTILIDAD	USD \$ 10,98	Art. —
ALCABALAS	USD \$ 13,14	Art. —
REGISTRO	USD \$ 2,30	Art. —

Atentamente,

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C4087417001
FECHA DE INGRESO: 04/06/2003

Handwritten note: 25/08/97

CERTIFICACION

Referencias: 19/11/1998-po-18518f-21178i-52574r El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al Siete punto veinte y seis por ciento, fincados en dos lotes que esta contiguos y que forman un solo cuerpo, ubicado en la parroquia Chillogallo de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los señores KLEBER WILMAN ZURITA GAIBOR, soltero, y MARIA ESTHER RODRIGUEZ PILCO, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Rafael Tipán Paucar y María Esther Bunce, el treinta de octubre de mil novecientos noventa y ocho, notario doctor Gonzalo Roman, inscrita el diecinueve de noviembre del mismo año; éstos adquirieron mediante compra a Rafael Ramirez y otros, el uno de noviembre de mil novecientos setenta y siete, notario doctor René Maldonado, inscrita el diez y ocho de noviembre del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE Junio DEL 2003 ocho a.m.

Responsable: WASHINGTON BANDA

Stamp: REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD QUITO
Signature: Washington Banda
Text: EL REGISTRADOR



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del instrumento, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada el día de hoy MARTES DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.-

Notaría 4ta.

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

Signature of Dr. Jaime Aillón Albán
Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

Registro de la Propiedad del Cantón Quito
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 134, repertorio(s) - 35643

Matrículas Asignadas .- CHI-00017859 7.26% DE DD. Y AA., FINCADOS
EN EL Lote de terreno situado en la Parroquia CHILOGALLO, de este Cantón

Miércoles, 02 Julio 2003, 03:36:58 PM



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

EL REGISTRADOR

LA PROPIEDAD

Contratantes .-

ZURITA GAIBOR KLEBER WILMAN en su calidad de VENDEDOR
RODRIGUEZ PILCO MARIA ESTHER en su calidad de VENDEDOR
ALVARADO BALSECA NANCY ELIZABETH en su calidad de COMPRADOR

Los números de Matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables .-

Asesor .- MANUEL PEREZ
Depurador.- ANTONIO FLOR
Amanuense.- ANDRES CUEVA

184222

